

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXVIII - Nº 57
CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 26 DE MARZO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Sr. Juez Federal Nº 2, Sec. Civ., Autos: BNA c/ Paolucci Carlos Alberto y Otra - Ejec. Prend. Expte. Nº 51-b-01, Avendaño 01-328 rematará 28/03/2008 a las 10 hs. en el Juzg. Fed. Nº 2 (6º Piso) el siguiente bien prendado a saber: una máquina para impresión de formularios comerciales marca Cipriani, Industria Argentina, modelo C300, motor marca Mochos de 12 Kw de potencia, eléctrico de corriente continua Nº motor 980458459, propiedad de los señores Magnano Daniela Cristina (50% derechos y acciones) y el fallido Sr. Carlos Horacio Paolucci (50% derechos y acciones). Base: \$ 61.060,49 y/o sin base. Títulos: Art. 566 del CPCN. Cond.: contado 100% acto subasta más comisión. Ver: Edicto Comercio y Justicia. Dra. Andrea Di Gregorio de Gayol - Sec. Of. 18/3/2008.
2 días - 5266 - 27/3/2008 - \$ 48.-

VILLA CARLOS PAZ - O. Juez Civ., Com, Conc. y Flia. V. Carlos Paz, en "MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ c/ LANFRANCHIORESTE - EJECUTIVO - EXPTE. Nº 905 - SEC. Nº 2", Mar. R. CORTES (01-1186), domic. Las Heras 471, Col. de Abog., Cas. 71, V.C. Paz, rematará el 28/03/08 a las 09:00hs., o día hábil siguiente caso de imposibilidad, inmueble sito en intersección José Hernández y Los Artesanos - LOTE TERRENO BALDIO, DESOCUPADO, SIN MEJORAS; Ubicado en calle Sócrates S/N de Villa del Lago, hoy Municipio de Villa Carlos Paz. - Desde Av. Sarmiento doblar por Alsina, continuar por Buonaroti hasta altura del 800, girar a la derecha por calle Sócrates recorrer unos 35 metros y se encuentra el lote sobre la mano derecha. Desig. LOTE 1 "B" - MZA 5 - Sup. 615.66 m2.- Fº 15.323 - Tº 62 - Año 1946- Planilla Nº 31.561, a nombre de ORESTE LANFRANCHI - BASE: \$ 2.595. Post. Min. \$ 200. Cond. contado y/o cheque cert.; 20% precio más comisión 5%, IVA si correspondiere, acto remate, saldo aprob. o en treinta días, si excediera este plazo devengará interés Tasa Pasiva BCRA. más 1% mensual, salvo oportuna consignación. Compra en comisión: Art. 586 CPCC. Por el presente se notifica al demandado rebelde. Pres. CUIT/CUIL, Informes: Martillero, Tel.: 0351-492-5553, Cel.: 155-435192, www.jaquemateremates.com. Oficina, 19 de Marzo de 2008, Fdo.- Dra. Paula G. PELAEZ - Secretaria - Dr. GERMAN ALMEIDA - Juez.-
3 días - 5208 - 28/3/2008 - \$ 144.-

O. Juez 4º C. y C. en autos: Carrara Alberto Roque c/ Nieto, José Hernán - Ejecutivo Nº

1075572/36", Mart. J. Martín Núñez MP. 01-889, Bolívar Nº 553 2º C, ciudad de Córdoba, rematará el día 26/03/08, 11,30 hs. en sala de Remates del TSJ sito en calle Arturo M. Bas 262, bienes muebles descriptos a fs. 45/49 de autos, a saber: 1) Un TV color 29" aprox. marca Philips, c/ control, y mueble de madera donde se apoya c/ 2 puertas; 2) Una videoreproductora marca Panasonic, c/ control; 3) Un equipo de música, marca Sony, con compactera para CD, doble casetera, radio AM/FM con 2 baffles, marca Sony; 4) Un aparato para gimnasia, tipo cinta caminadora, marca Apache, con regulador de velocidad; 5) Otro equipo de música, marca A I N, con MP 3, compactera para CD, doble casetera, con 2 baffles, 6) Un TV color de 20' aprox., marca Philco; 7) UN DVD marca Philips, modelo Nº DVP 3005/78; 8) un mueble de madera tipo cómoda, de 1 mts. Aprox., de 1 mts. aprox., de aprox. de 6 cajones. 9) Un equipo de aire acondicionado, con motor y split., marca Home Leader, de 3000 Frigorías aprox. c/ control, 10) Un Freezer, tipo baúl, marca Bosch, de color blanco, con 2 puertas superiores, 11) Otro televisor color de 20 pulgadas aprox., marca Sanyo, modelo C20LV 33S; 12) una mesa rectangular con base de caño, con tapa de vidrio, con 6 sillas de caño con asiento y respaldo en tela floreada; 13) Un mueble de madera tipo modular de 0,5 x 0,4 x 2,5 mts. aprox. con dos puertas grandes, con manijas doradas en la parte superior, con tres cajones en la parte inferior, con manijas doradas; 14) Un mueble de madera, tipo modular de cuatro puertas con manijas doradas de 1,2 x 0,5 x 2,00 mts. aprox. con cuatro cajones en la parte inferior; 15) un ventilador de pie grande, marca Kacemaster de tres velocidades. Sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonarse el importe total de la compra en el acto de la subasta con más la comisión de ley al martillero. Postura mínima \$ 50.- Exhibición en Pasaje Pérez Nº 98 de la ciudad de Córdoba. Informes al Martillero Núñez Tel. 0351-155491061. Fdo.: Leticia Corradini - Sec. Oficina, 25/3/2008.
Nº 5267 - \$ 66.-

O. Juez 24º C. y C. en autos "Szczerbacow Dora Luisa c/ Piccoli Angel Antonio - Ordinario - Cumplimiento / Resolución de contrato" (Exped. Nº 3222508/36), la Mart. Sandra Jayo MP. 01-681 c/ dom. La Rioja Nº 2505, rematará 26/3/2008 a las 11,30 hs. en Sala de Remates del Poder Judicial (Arturo N. Bas Nº 262), inmueble ubicado en Castañares Nº 33 - Bº Gral. Paz, de propiedad de la Sra. Dora Luisa Szczerbacow, insc. Matrícula: 331.537 (11), lotes: 18 y 19 -

Mza: F - Sup. 592 mts2. Mejoras: hall, 5 oficinas, pasillo de dist., baño, kitchenet, depósito, escalera que conduce al patio, 2 galpones, 2 habitaciones, vestuario, una habitación, patio. Base: \$ 28.262.- Post. Mín. \$ 500.- Condiciones: dinero de cont., mejor postor, en el acto 20% copm. Más comis. Mart. 3%, saldo aprob. de subasta. Aprobación más de 30 días corridas de la fecha del remate, abonará interés compensatorio del 1% mensual (Art. 589, 2 parr. Del C.P.C.). Será admitida cesión de los derechos adquiridos en la subasta abonando el saldo del precio antes de la aprobación de la misma y previo cumplimiento del impuesto de sellos correspond. A la mencionada cesión e informe de dom. E inhibición a nombre del cedente. Compra en comisión indicar nombre, dom. Y documento del comitente quien debe ratificar la comp. dentro de 5 días, bajo apercib. De aprobarla a nombre del comisionado (Art. 586 C.P.C.). Títulos: Art. 599 C. de P.C. Gravámenes los de autos. Ocupado por boleto de compraventa que no exhibe s/ constat. Inf. Mart. Jayo Tel. 4890683 - 153122559 (de 16 a 22 hs). Fdo.: Dra. Morresi - Sec. Of. Cba. 14/3/2008.
Nº 4628 - \$ 51.

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

MORTEROS - Por disposición del Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, se cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de MARTABEATRIZ QUINTERO DE FINO para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación del edicto comparezcan a estar a derecho en los autos "Quintero De Fino, Marta Beatriz - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley.
5 días - 5050 - 1/4/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1º Instancia y 5º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GONZALEZ JULIO HERIBERTO ó GONZALEZ JULIO H. y MALVISI TERESA. En autos caratulados: "Gonzalez Julio Heriberto - Malvisi Teresa - Declaratoria de Herederos - Expte. 1326217/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29 de Febrero de 2008. Secretaría: Villa María de las Mercedes.
5 días - 4541 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 38º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de

MARTIN JOSÉ PIEROBON y MARÍA MERCEDES MALDONADO. En autos caratulados: "Pierobon Martín José - Maldonado María Mercedes - Declaratoria de Herederos - Expte. 1324360/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 6 de Febrero de 2008. Secretaría: Gomez Arturo Rolando.
5 días - 4539 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 11º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GIMENEZ ANTONIO. En autos caratulados: "Gimenez Antonio - Declaratoria de Herederos - Expte. 1341272/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de Febrero de 2008. Secretaría: Dra. Olariaga de Masuelli María Lena.
5 días - 4531 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 10º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANGELICA ESTELA GONZALEZ. En autos caratulados: "Gonzalez Angelica Estela - Declaratoria de Herederos - Expte. 1359185/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de Marzo de 2008. Secretaría: Mónica I. Romero de Manca.
5 días - 4652 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial, Concil. y Flia. de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SAVID JULIO ALBERTO DE SAN RAMON. En autos caratulados: "Savid Julio Alberto de San Ramon - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días para que comparezcan a tomar participación bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 4 de Marzo de 2008. Secretaría: Sulma S. Scagnetti de Coria.
5 días - 4653 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 34º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LALIK JUAN JORGE. En autos caratulados: "Lalík Juan Jorge - Declaratoria de Herederos - Expte. 1430428/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 4 de Marzo de 2008. Secretaría: Montes de Sappia Ana Eloisa.
5 días - 4654 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 16° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FEDERICO DARIO GYENCE. En autos caratulados: "Gyence Federico Darío - Declaratoria de Herederos - Expte. 1429781/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de Marzo de 2008. Secretaria: Dra. Menvielle Sanchez de Suppia Raquel Inés.

5 días - 4655 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 43° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FIGUEROA HAYDEE UBESLINDA. En autos caratulados: "Figueroa Haydee Ubeslinda - Declaratoria de Herederos - Expte. 1383619/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29 de Febrero de 2008. Secretaria: Dra. Romero María Alejandra.

5 días - 4657 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 30° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FIORANO ROMILDO BAUTISTA. En autos caratulados: "Fiorano Romildo Bautista - Declaratoria de Herederos - Expte. 1307820/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de Febrero de 2008. Secretaria: Dra. Arata de Maymo María Gabriela.

5 días - 4659 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 17° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUIS CASTILLO. En autos caratulados: "Castillo Luis - Declaratoria de Herederos - Expte. 1431582/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11 de Marzo de 2008. Secretaria: Dra. Aquiles J. Villalba.

5 días - 4658 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

MARCOS JUÁREZ - El Juez de Primera Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BEDETTI PRIMO FEDERICO por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Marcos Juárez, 12 de Marzo de 2008. Dr. Gustavo A. Bonichelli, Secretario.

5 días - 4635 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

MARCOS JUÁREZ - El Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAMAZZOTTI ELENAAGUSTINA por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Marcos Juárez, 12 de Marzo de 2008. Dra. María de los Angeles Rabanal - Secretaria.

5 días - 4636 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LOMENA AURORA HERMINIA, en los autos caratulados: "Lomena Aurora Herminia - Declaratoria de Herederos - Expediente Letra "L" N° 06", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 14 de

Marzo de 2008. Dr. Germán Almeida, Juez - Dr. Mario Gregorio Boscatto, Secretario.

5 días - 4665 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 4° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BONSIGNORE ó BONSIGNORI HUGO ENRIQUE, en los autos caratulados: "Bonsignore ó Bonsignori Hugo Enrique - Declaratoria de Herederos - 1351538/36", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 18 de Febrero de 2008. Dra. Corradini de Cervera, Leticia, Secretaria.

5 días - 4669 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OSVALDO PEDRO MOUXAUT, en los autos caratulados: "Mouxaut Osvaldo Pedro - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 65/72 - Letra "M", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Villa María, 29 de Febrero de 2008. Dr. Sergio Omar Pellegrini, Secretario.

5 días - 4668 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 17° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JOSÉ MARIO NEGRI, en los autos caratulados: "Negri José Mario - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1259307/36", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 10 de Abril de 2007. Dra. Verónica Beltramone (Juez) - Dr. Aquiles J. Villalba, Secretario.

5 días - 4670 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 47° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DE LA VEGA PABLO FRANCISCO WEBER BARTOLINA ROSALIA, en los autos caratulados: "De La Vega Pablo Francisco - Weber Bartolina Rosalia - D.H. - 962221/36", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de Mayo de 2006. Dra. Sara Aragón de Perez, Secretaria.

5 días - 4681 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 16° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de TORRES JUAN CARLOS, en los autos caratulados: "Torres Juan Carlos - D.H. - 1332122/36", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26 de Noviembre de 2007. Dra. Raquel I. Menvielle de Suppia, Secretaria.

5 días - 4682 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 15° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RODRÍGUEZ AILDA IRENE, en los autos caratulados: "Rodríguez Ailda Irene - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1144936/36 - Cuerpo Uno", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de Marzo de 2008. Dra. González de Roblado Laura Mariela, Secretaria.

5 días - 4683 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 20° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MERLO MARCOS EDGAR, en los autos caratulados: "Merlo Marcos Edgar - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1341839/36 - Cuerpo Uno", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de Marzo de 2008. Dra. Yacir Viviana Siria - Juez; Dra. Bladinich de Puccio López Susana M., Secretaria.

5 días - 4684 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GALLARDO HONORATO AUGUSTO y GODOY ROSA, en los autos caratulados: "Gallardo Honorato Augusto y otra - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 20 de Febrero de 2008. Dra. Sulma Scagnetti de Coria, Secretaria.

5 días - 4706 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 20° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CLARA ROSA JUÁREZ, en los autos caratulados: "Juarez, Clara Rosa - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1359261/36", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11 de Marzo de 2008. Dra. Bladinich de Puccio López, Susana Marta, Secretaria.

5 días - 4704 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

MARCOS JUÁREZ - El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez (Cba.), cita y emplaza a los herederos y acreedores de TERESA ANGELA SIMONA FERRERO ó TERESA FERRERO, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Secretaria: Dra. María de los Angeles Rabanal.

5 días - 4740 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nominación Civil y Comercial, Secretaría Única de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante MARÍA LIDIA ALTAMIRA, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Dr. José María Tonelli, Juez - Dr. Gustavo Adel Bonichelli, Secretario. 12 de Marzo de 2008.

5 días - 4739 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes ROFFI FLORENCIO, GUARINO ADELA ó JUANA ADELACRISTINA y VELEZ ROSA ADOLFA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en estos autos caratulados: "Roffi, Florencio y otros - Declaratoria de Herederos" (Letra "R" N° 17 Año 2006). Fdo.: Dr. Domingo E. Valgañón, Juez - Dra. María de los A. Rabanal, Secretaria. Marcos Juárez, 26 de Febrero de 2008.

5 días - 4735 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nom. C. y C. de Marcos Juárez,

cita y emplaza por veinte días a todos los herederos y acreedores de DOMINGO MARTÍNEZ y MARÍA ÁNGELA TOCHETTI, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 25 de Febrero de 2008.

5 días - 4734 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MAGNOLO LUISA GINEBRA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. José M. Tonelli, Juez - Dr. Roman Abellaneda, Prosecretario. Marcos Juárez, 25 de Febrero de 2008.

5 días - 4737 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes QUIROGA VÍCTOR HUGO y AURELIA FIGENIA HERRERA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en estos autos caratulados: "Quiroga Víctor Hugo y Aurelia Ifigenia Herrera - Declaratoria de Herederos" (Letra "Q" N° 03 Año 2007). Fdo.: Dr. José M. Tonelli, Juez - Dr. Roman Abellaneda, Pro-Secretario. Marcos Juárez, 4 de Febrero de 2008.

5 días - 4742 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación Civil y Comercial de Marcos Juárez, Dr. José María Tonelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de los causantes OBERTO JUAN ó JUAN IGNACIO y MARÍA CRISTINA PAVESE ó PAVESSE, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. José María Tonelli, Juez - Dr. Román Abellaneda, Prosecretario Letrado.

5 días - 4741 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1° Instancia 1ra. Nom. en lo C.C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante GUZMAN ROSITA DOMINGA, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dr. José María Tonelli (Juez) Dr. Gustavo Adel Bonichelli (Secretario).

5 días - 4745 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante CARCAR, JUAN CARLOS, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. José M. Tonelli, Juez - Dr. Roman Abellaneda, Prosecretario. Marcos Juárez, 25 de Febrero de 2008.

5 días - 4744 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante GERVASONI, CLEMENTE RAMÓN, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en estos autos caratulados: Gervasoni, Clemente Ramón - Declaratoria de Herederos" (Letra "G" N° 63

Año 2007). Fdo.: Dr. José M. Tonelli, Juez - Dr. Roman Abellaneda, Prosecretario. Marcos Juárez, 25 de Febrero de 2008.

5 días - 4743 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1° Instancia y 5° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DIBERNARDI GRACIELA DORA, en autos caratulados: "Dibernardi Graciela Dora - Declaratoria de Herederos - Expte. 1433388/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de Marzo de 2008. Secretaria: Villa María de las Mercedes.

5 días - 4815 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1° Instancia y 4° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE MARTIN LUQUE, en autos caratulados: "Luque José Martín - Declaratoria de Herederos - Expte. 1414144/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de Marzo de 2008. Secretaria: Leticia Corradini de Cervera.

5 días - 4820 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

DEÁN FUNES - El señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Concil. y Flia. de Deán Funes, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MANUEL ALBERTO VILLAFANE, en autos caratulados: "Villafañe Manuel Alberto - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, Febrero de 2008. Secretaria: Libertad Domínguez de Gomez.

5 días - 4823 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1° Instancia y 47° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JORGE RAUL FILEMON CAMINOTTI, en autos caratulados: "Caminotti Jorge Raúl Filemon - Declaratoria de Herederos - Expte. 1396352/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de Marzo de 2008. Secretaria: Aragón de Perez Sara del Valle.

5 días - 4822 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

COSQUÍN - El señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Concil. y Flia. de Cosquín, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN EDUARDO LACLAU, en autos caratulados: "Laclau Juan Eduardo - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 12 de Marzo de 2008. Secretaria: Nora C. Palladino.

5 días - 4830 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1° Instancia y 20° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANDRES VARELA y MARIA RIQUE BAMBA, en autos caratulados: "Varela, Andrea - Bamba María Roque - Declaratoria de Herederos - Expte. 1421223/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de Marzo de 2008. Secretaria: Susana Bladinich de Puccio.

5 días - 4829 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

JESÚS MARÍA - El señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Jesús María, cita y emplaza a los herederos y

acreedores de MANUEL CEJAS, en autos caratulados: "Gutiérrez Eustacia Delia ó María Felisa Gutiérrez ó María Feliza Gutiérrez - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 11 de Diciembre de 2007. Secretaria: Scarafía de Chalub.

5 días - 4828 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1° Instancia y 49° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LORENZO FARIAS, en autos caratulados: "Farias Lorenzo - Declaratoria de Herederos - Expte. 1403059/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20 de Febrero de 2008. Secretaria: María Cristina Barraco.

5 días - 4827 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1° Instancia y 42° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANA SELVA ROBLEDO, en autos caratulados: "Robledo Ana Selva - Declaratoria de Herederos - Expte. 1332559/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de Febrero de 2008. Secretaria: Gladys Quevedo de Harris.

5 días - 4826 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1° Instancia y 35° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SESA EDUARDO ENRIQUE, en autos caratulados: "Sesa Eduardo Enrique - Declaratoria de Herederos - Expte. 1419953/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22 de Febrero de 2008. Secretaria: Fassetta Domingo Ignacio.

5 días - 4825 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1° Instancia y 35° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FERREYRA ROBERTO, en autos caratulados: "Ferreyra Roberto - Declaratoria de Herederos - Expte. 1441431/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de Marzo de 2008. Secretaria: Fassetta Domingo Ignacio.

5 días - 4838 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1° Instancia y 34° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL IRIARTE y LIDIA HORTENSIA ó LIDIA HORTENSIA PEREZ, en autos caratulados: "Iriarte Miguel Angel - Perez Lidia Ortencia ó Lidia Hortencia - Declaratoria de Herederos - Expte. 1363208/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 1 de Febrero de 2008. Secretaria: Ana Eloisa Montes.

5 días - 4840 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1° Instancia y 51° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CLARISA CONCEPCIÓN SOSA y EDMUNDO MARCELO OLIVA, en autos caratulados: "Sosa Clarisa Concepción - Oliva Edmundo Marcelo - Declaratoria de Herederos - Expte.

1339663/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de Marzo de 2008. Secretaria: Silvia Ferrero.

5 días - 4842 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1° Instancia y 41° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GUILLERMO RAMON PAPINUTTI, en autos caratulados: "Papinutti Guillermo Ramon - Declaratoria de Herederos - Expte. 1346171/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de Diciembre de 2007. Secretaria: Miriam Pucheta de Barros.

10 días - 4846 - 1/4/2008 - \$ 41,50.-

El señor Juez de 1° Instancia y 11° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ENRICO DE GARIONE GRACIELA BEATRIZ EUGENIA, en autos caratulados: "Enrico de Garione Graciela Beatriz Eugenia - Declaratoria de Herederos - Expte. 1435442/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de Marzo de 2008. Secretaria: Olariaga de Masuelli María Elena.

5 días - 4833 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1° Instancia y 20° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CRISTOLFO TERESA, en autos caratulados: "Cristolfo Teresa - Declaratoria de Herederos - Expte. 1294268/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de Febrero de 2008. Secretaria: Bladinich de Puccio López Susana Marta.

5 días - 4817 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OSCAR EFRÁIN BARRERA, en autos caratulados: "Barrera, Oscar Efraín - Declaratoria de Herederos - Expte. 1339368/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de Marzo de 2008. Secretaria: Wermuth de Montserrat Silvia.

5 días - 4816 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 12° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CANALIS SEVERO. En los autos caratulados: "Canalis, Severo - Declaratoria de Herederos - Expte. 1403329/36", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15 de Febrero de 2008. Bueno de Rinaldi Irene Carmen, Secretaria.

5 días - 4865 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 41° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MANUEL JOSE GOMEZ ó JOSE MANUEL GOMEZ, L.E. N° 2.743.028 - GREGORIA PERALTA - DELICIA ESTELA GOMEZ. En los autos caratulados: "Peralta Gregoria - Gomez Jose Manuel - Gomez Delicia Estela - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1438625/36 - Cuerpo Uno", por el término de veinte días bajo apercibimiento

de ley. Córdoba, 17 de Marzo de 2008. Dr. Arrambide Jorge Eduardo, Juez - Dra. Pucheta de Barros Miriam Betsabe, Secretaria.

5 días - 4864 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 48° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ZAPPÍA, JOSE ANTONIO. En los autos caratulados: "Zappia, José Antonio - Declaratoria de Herederos - Expte. 1369544/36", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29 de Febrero de 2008. García de Soler Elvira Delia, Secretaria.

5 días - 4872 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

COSQUÍN - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, y Laboral de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LOPEZ SEVERO RAMÓN. En los autos caratulados: "López Severo Ramón - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de Marzo de 2008. Dr. Nelson Ñañez, Secretaria.

5 días - 4873 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

DEÁN FUNES - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BARCENA MARÍA LUISA. En los autos caratulados: "Barcena María Luisa - Declaratoria de Herederos - Expediente Letra "B" N° 028", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 17 de Marzo de 2008. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez - Dra. María Elvira Casal, Secretaria.

5 días - 4857 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

DEÁN FUNES - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BARRERA CAYETANA IRMA y DIAZ VICTOR RICARDO. En los autos caratulados: "Diaz Víctor Ricardo y otra - Declaratoria de Herederos - Expediente Letra "D" N° 017", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 17 de Marzo de 2008. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez - Dra. Libertad V. Domínguez de Gómez, Secretaria.

5 días - 4856 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

DEÁN FUNES - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CABRERA FRANCISCO ELOY. En los autos caratulados: "Cabrera Francisco Eloy - Declaratoria de Herederos - Expediente Letra "C" N° 052", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 17 de Marzo de 2008. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez - Dra. Libertad V. Domínguez de Gomez, Secretaria.

5 días - 4855 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 6° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AGUIRRE FABIAN. En los autos caratulados: "Aguirre, Fabian - Declaratoria de

Herederos - Expte. 1345393/36 - Cuerpo Uno", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17 de Marzo de 2008. Dra. Clara María Cordeiro (Juez) - Dr. Ricardo Guillermo Monfarrell, Secretaria.

5 días - 4854 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 4º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PABLO ORLANDO ROLDAN CORVALAN Y/O PABLO ORLANDO ROLDAN. En los autos caratulados: "Roldán Corvalan Pablo Orlando - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1429737/36 - Cuerpo Uno", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17 de Marzo de 2008. Dra. Fontana de Marrone María de las Mercedes, Juez - Dra. Corradini de Cervera Leticia, Secretaria.

5 días - 4853 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1ª Instancia y 28ª Nominación Civil y Comercial, en autos caratulados "Quercia Lina María Margarita - Declaratoria de herederos, Expte. 1430572/36", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LINA MARÍA MARGARITA QUERCIA para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Guillermo Cesar Laferriere: Juez, Nérida M. Roque de Pérez Lanzeni: Secretaria.

5 días - 4858 - 1/4/2008 - \$ 34,50

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: ZARATE ó ZARATES VISITACIÓN ó VICITACIÓN ó JOSÉ VISITACIÓN ó JOSÉ V. ó JOSÉ B. ó VISITACIÓN J. ó J. VISITACIÓN y REARTE ó REARTES MARÍA CANDELARIA ó CANDELARIA Ó MARÍA CÁNDIDA ó CANDIDA ó MARÍA CÁNDIDA ó CÁNDIDA MARÍA ó CANDELARIAS, en los autos caratulados: Zárate José Visitación ó Visitación y Otra - Declaratoria de Herederos, Expediente N° 01, Letra "Z", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Villa Cura Brochero, 26 de Diciembre de 2007. Dra. Fanny Mabel Troncoso - Secretaria.-

5 días - 4859 - 1/4/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 41ª Nominación, en lo Civil y Comercial - Secretaria dra. Miriam Betsabé Pucheta de Barros - de esta Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Torrente Pablo - Declaratoria de herederos" Exp. 1436609/36 - Cuerpo 1 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante PABLO TORRENTE, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por diez días en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 152 del CPC MODIF. Ley 9.135. Cumpliméntese la citación directas de los coherederos denunciados (Art. 658 del CPC). Dése intervención al Sr. Fiscal. Fdo. Dr. Jorge Eduardo Arrambide. Juez. Dra. Miriam Pucheta de Barros, Secretaria. Córdoba, 17 de Marzo de 2008.-

10 días - 4860 - 1/4/2008 - \$ 41,50

RÍO CUARTO - El señor Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Rita V. Fraire de Barbero, en los autos caratulados: "Hebral,

Elvira - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, ELVIRA HEBRAL, DNI 7.665.444 para que en el término de veinte días comparezcan a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 14 de Marzo de 2008.-

5 días - 4861 - 1/4/2008 - \$ 34,50

El Juzgado de 1ª Instancia y 18ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria Marta Regina Díaz, en autos caratulados "Geranio Oscar Horacio - Declaratoria de Herederos (Expte. 1366843/36)", cita y emplaza a los herederos de Oscar Horacio Geranio, para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Córdoba, 17 de Marzo de 2008.-

5 días - 4868 - 1/4/2008 - \$ 34,50

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 46ª Nominación, de esta ciudad de Córdoba, dr. Rafael Aranda, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de MIGUEL VOLK en los autos caratulados: "Volk Miguel - Declaratoria de Herederos", Expte. 1430824/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Rafael Aranda (Juez); Dra. Silvia Alejandra Guerrero (Pro Secretaria). Córdoba. Marzo de 2008.-

5 días - 4813 - 1/4/2008 - \$ 34,50

HUINCA RENANCÓ - La Srta. Juez de 1ª Instancia del Juzgado Civil Comercial y Conciliación de Huinca Renancó, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de GROSSO ANTONIO VIALE S/Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Huinca Renancó, Febrero de 2008. Fdo.: Dra. Nora Cravero - Secretaria.-

5 días - 4818 - 1/4/2008 - \$ 34,50

El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba de esta Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de ISABEL MAGDALENA SCOTTI DNI N° 7.672.838 en autos: Scotti, Isabel Magdalena - Testamentario", para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, marzo de 2008. Fdo.: Dr. Rafael Garzón. Juez. Dr. Edgardo Battagliero. Secretario.-

5 días - 4812 - 1/4/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 44ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante LIDIA ROSA DI LUCIANO en los autos caratulados "Di Luciano Lidia Rosa - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 1438739/36, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Cba. 13 de marzo de 2008. María Eugenia Martínez, sec.-

5 días - 4870 - 1/4/2008 - \$ 34,50

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez Civil, Com., Conc., y Flia de Villa Carlos Paz (José Hernández 35 - V. Carlos Paz) en autos "Gauna Julia Elida Dolores - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante y acreedores de JULIA ELIDA DOLORES GAUNA, para que en el término de

veinte días a contar de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. German Almeida - Juez - Mario G. Boscatto - Secretario. Villa Carlos Paz, 21 de febrero de 2008.-

5 días - 4866 - 1/4/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y familia de la ciudad de Laboulaye, secretaria Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AVATTE, NICOLÁS SALIM para que en el término de veinte días a partir de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho en autos "Avatte Nicolás Salim S/ Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Alejandro D. Reyes. Secretario. Of. 6 de Marzo de 2008.-

5 días - 4867 - 1/4/2008 - \$ 34,50

VILLA CARLOS PAZ - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaria Dr. Mario Boscatto, en los autos caratulados "Ferrer, Hugo Ricardo - Declaratoria de herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Hugo Ricardo Ferrer para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 25 de febrero de 2008. Fdo.: Dr. Germán Almeida - Juez - Dr. Mario Boscatto - Secretario.

5 días - 4832 - 1/4/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NELSO EMILIO CLEMENTE, para que comparezcan a los autos caratulados "Clemente, Nelso Emilio - Declaratoria de herederos", por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Andrea Fasano - Secretaria". Morteros, 29 de febrero de 2008.-

5 días - 4894 - 1/4/2008 - \$ 34,50

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, en autos caratulados "Prieto, Walter Daniel - Declaratoria de herederos" (Expte. Letra "P", N° 27, del 28/09/2007), que se tramitan por ante este juzgado a su cargo, Secretaria del Dr. Pablo E. Mena, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante WALTER DANIEL PRIETO, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos mencionados, bajo apercibimiento de ley. Villa María, 23 de Noviembre de 2007.-

5 días - 4895 - 1/4/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 23ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, sucesión o bienes de los a causantes de SARAVIA, FRANCISCO JOSÉ en los autos caratulados: "Saravia Francisco José - Declaratoria de Herederos", para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17 de Marzo de 2008. Rodríguez Juarez, Manuel Esteban - Juez; Molina de Mur, Mariana Ester - Secretaria.-

5 días - 4897 - 1/4/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación, Civil y Comercial de la 6ª Circunscripción, Secretaría N° 1, en autos caratulados "López Julio s/Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante JULIO LÓPEZ, para que dentro del plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley, a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL (arts. 658 y 152 CPCC - mod por ley 9135). Fdo.: Dra. Graciela C. De Travesaro. Juez. Dra. Laura Raquel Urizar. Pro Secretaria Letrada.

5 días - 4888 - 1/4/2008 - \$ 34,50

El Juez de 1ª Instancia y 18ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Díaz, Narta Regina, en los autos caratulados "Peralte, Emiio Fortunato - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1335842/36, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento de EMILIO FORTUNATO PERALTA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar en derecho. Fdo.: Maciel, Juan Carlos - Juez . Díaz, Marta Regina - Secretaria.-

5 días - 4910 - 1/4/2008 - \$ 34,50

LA CARLOTA - El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrázola, en los autos caratulados: "Bengolea Nicasio Osvaldo - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, NICASIO OSVALDO BENGOLEA DNI N° 6.601.348, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, de Marzo de 2008.-

5 días - 4905 - 1/4/2008 - \$ 34,50

LA CARLOTA - El Sr. Juez Dr. Raúl Oscar Arrázola, en los autos caratulados: "Mastrangelo, Santiago - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, SANTIAGO MASTRANGELO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Raúl Oscar Arrázola - Juez; Marcela C. Segovia. Pro Secretario Letrado".-

5 días - 4906 - 1/4/2008 - \$ 34,50

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrázola, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JORGE HECTOR VALERIO y a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Valerio Jorge Héctor - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 18 de Febrero de 2008. Fdo.: Dr. Juan José Labat - Juez y Dra. Marcela C. Segovia - Prosecretaria Letrada".-

5 días - 4904 - 1/4/2008 - \$ 34,50

LA CARLOTA - El Sr. Juez Dr. Raúl Oscar Arrázola, en los autos caratulados: "Olivera Roque Ricardo - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ROQUE RICARDO OLIVERA, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar

participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. Raúl Oscar Arrazola - Juez; Carlos Enrique Nolter. Pro Secretario Letrado.-

5 días - 4903 - 1/4/2008 - \$ 34,50.-

USUCAPIONES

BELL VILLE. El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Conciliación de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Carlos Costamagna, hace saber que en los autos caratulados "Mossetti de Gentili, Viviana Teresa - Usucapición" - Expte. M-65-0, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos Veinticinco.- Bell Ville, treinta de octubre del dos mil siete.- Y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapición deducida, y por consecuencia declarar a la señora Viviana Teresa Mossetti de Gentili, DNI 16.838.632, con domicilio en calle Rubén Márquez 584 de esta ciudad de Bell Ville, Pcia. de Córdoba, titular del dominio sobre el inmueble que según plano de mensura visado para juicio de usucapición en Expte. 0033-74870/03, confeccionado por el Ingeniero Elio R. Lainati se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno, que es parte de un fracción mayor, ubicada en la ciudad de Bell Ville, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, designada Lote Cuarenta y Siete que mide y linda: su costado Nor-Oeste, está formado por una línea quebrada compuesta de tres secciones midiendo la primera (1-2) treinta y seis metros sesenta y ocho centímetros, lindando en parte con Parc.004, propiedad de Juan José Rodríguez y Lucía Gladys Rodríguez, Mat. N° 304.664; en parte con Parc.005, propiedad de Enrique Oscar Francioni, Mat. N° 412.073 y en parte con Parc.006, propiedad de José Francisco Prino, D° 28495, F° 33743, T° 135 A° 1952; la segunda (2-3) mide diez metros y la tercera (3-4) cincuenta metros, lindando estas dos últimas secciones con Parc.013, propiedad de Nélica Edith Palacios de Bernardi, D° 25669 F° 30170 T° 121 A° 1985. Su lado Nor-Este (4-5) mide dos metros ochenta centímetros y linda con calle "Intendente Guillermo Roldán". Su lado Sud-Este está formado por una línea quebrada compuesta de cinco secciones: la primera (5-6) mide cincuenta metros lindando en parte con Parc.14, propiedad de Tomás Carlos Ellena, D° 16226, F° 21411 T° 86 A° 1987 y en parte con resto de Parc.036, propiedad de Santiago Galfré, D° 16770 F° 20544 T° 83 A° 1953; la segunda (6-7) mide ocho metros cincuenta centímetros y linda con resto de Parc.036, propiedad de Santiago Galfré, D° 16770 F° 20544 T° 83 A° 1953; la tercera (7-8) mide veinticinco metros cincuenta y cuatro centímetros y linda con Parc. 021, propiedad de Luis Fedeli, D° 6239 F° 7301 T° 30 A° 1952; Parc.022, propiedad de Rubén Oscar Macia y Vilma Teresita Macia de Priotti, Mat. N° 300704 y con Parc.023, propiedad de Alberto Héctor Di Lollo, D° 28453 F° 33417 T° 134 A° 1951; la cuarta (8-9) mide nueve metros y linda con Parc.023, propiedad de Alberto Héctor Di Lollo, D° 28453 F° 33417 T° 134 A° 1951 y la quinta (9-10) mide veintidós metros cuarenta y nueve centímetros y linda con Parc. 024, propiedad de Ramón Villagra y Manuela Mercedes Lazos de Villagra, D° 2676 F° 4495 T° 18 A° 1972; Parc.025, propiedad de María Olga Cattaneo, D° 7184 F° 10994 T° 44 A° 1973 y con Parc. 026, propiedad de Reynaldo Armando Lancioni, D° 13264 F° 18523 T° 75 A° 1980. Su lado Nor-Oeste (10-1) cerrando la figura, mide treinta y dos metros treinta y seis centímetros y linda

con Parc.041, propiedad de Viviana Teresa Mossetti de Gentili, Mat. N° 297580; Parc.039, propiedad de Livia Amelia Curioni y Luisa Ángela Curioni, D° 11650 F° 18506 T° 75 A° 1972 y con Parc.040, propiedad de Margarita Zulema Curioni de Carrario, D° 13351 F° 19413 T° 78 A° 1998. Lo descripto encierra una Superficie Total de Mil Ciento Noventa y Tres Metros Cuarenta y Nueve Decímetros Cuadrados (1.193,49 m2).- 2) Oportunamente publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y diario autorizado de esta ciudad, en el modo dispuesto por los arts. 783 ter y 790 del C.P.C.C., e inscribáse la sentencia en el Registro General de la Provincia; Dirección General de Rentas; y Dirección General de Catastro.- 3) Procédase a la anotación preventiva de la sentencia recaída en autos en el Dominio N° 16770 Folio 20544, Tomo 83 del Año 1953 donde se encuentra registrado el inmueble objeto de autos; conforme lo establecido en el Considerando de la presente resolución.- 4) Costas a cargo de la parte solicitante señora Viviana Teresa Mossetti de Gentili, según lo consignado en el considerando.- Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Víctor M. Cemborain, Juez.-

10 días - 29739 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 37° Nom. Civ. y Com, Secretaría de la Dra. María Beatriz M. de Zanotti, de la ciudad de Córdoba, en autos: "AUGIER MONICA MARÍA Y OTROS - USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (EXP. 617478/36), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 497 Córdoba, 30 de noviembre de 2007. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar a los Sres. María Rosa Robín de Augier D.N.I. N° 1.765.498 y Mónica María Augier D.N.I. N° 18.518.904 con respecto al inmueble ubicado en calle Colón 1010, Fabiana Beatriz Maenza D.N.I. N° 17.157.352, Sergio Adrián Galván D.N.I. N° 14920.859 con respecto al inmueble ubicado en calle Colón 1012, Amalia Mariana Battellini LC. N° 4.707.506 y Alba Graciela Battellini LC. N° 5.264.985 con respecto al inmueble ubicado en Avenida Colón 1014, Haydee Luisa Giotto D.N.I., 4624.722 con respecto al inmueble ubicado en Avenida Colón 1016, Tomás Ernesto O'Connor L.E. N° 1.901.406 con respecto al inmueble ubicado en Avenida Colón 1034 y María Cecilia Arce D.N.I. 20.275.631 y María Gabriela Arce D.N.I. N° 21.742.312 con respecto al inmueble ubicado en Avenida Colón 1036 únicos titulares del derecho real de dominio sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y las casas en ella edificadas, ubicada en esta ciudad, en la manzana comprendida entre las calles Colón-Mendoza, Santa Rosa y Rodríguez Peña, y se ubica en la esquina formada por las calles Rodríguez Peña y Colón, por donde lleva los números mil diez, mil doce, mil catorce, mil dieciséis, mil treinta y cuatro y mil treinta y seis, compuesto el terreno, que es parte del lote trece de un plano especial, de nueve metros, quince centímetros de frente, al este, sobre calle Rodríguez Peña, por treinta y seis metros de fondo y frente al sur, sobre calle Colón, todo lo que hace una superficie de trescientos veintinueve metros, cuarenta decímetros cuadrados, lindando: norte y oeste, con lotes doce y nueve del citado plano; sur, calle Colón, y al este con la calle Rodríguez Peña, inscriptos al Dominio 24510, Folio 29272, Tomo 118, año 1956, en el Registro General de la Provincia 2) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días

en el boletín oficial y diario a elección del actor, de conformidad al art. 790 del C.P.C. 3) Oficiése al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción de los inmuebles a nombre de los actores debiendo cancelarse las inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 798 del C.P.C.) luego de transcurridos dos meses de la publicación de la presente; 4) Costas por su orden, difiriéndose la regulación de honorarios de la letrada interviniente o para cuando exista base cierta para ello: Protocolícese, hágase saber y dése copias. Firmado Rodolfo Alberto Ruarte. Juez.

10 días - 3933 - s/c.-

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, en autos "Spila Alcira del Valle c/ José Secco - Usucapición" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° Cuatrocientos Dieciséis. Villa María, 5 de diciembre de 2007. Y Vistos: ... estos autos caratulados "Spila, Alcira del Valle c/José Seco - Usucapición" (Expte. Letra "S" N° 92/42 iniciado el 5 de diciembre de 2005)... Y Considerando: ... Se resuelve: I) Acoger la demanda de usucapición en todas sus partes y en consecuencia, declarar que la Sra. Alcira del Valle Spila, a la fecha divorciada legalmente del Sr. Pablo Echenique, ha adquirido por prescripción el dominio del inmueble descripto en los Vistos de la presente resolución y que según surge del plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Ricardo D. Maldonado, Mat. 1249/8 visado por la Dirección General de Catastro en el Expte. Prov. 81284-03 con aprobación técnica para juicio de usucapición de fecha 22 de febrero del 2004, se designa como lote 8 de la Manzana VI del B° Palermo de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba y sus medidas y colindancias son las siguientes en su costado NE, la línea AB mide 47,63 mts. lindando con la parcela 02 de Jorge Roberto Rosso, folio 28519 año 1971, su costado Sur, la línea BC que partiendo del punto B y formando un ángulo de 118° 44' mide 56,94 mts. lindando con futura Avda. Costanera, su costado SO. La línea CD que partiendo del punto C formando un ángulo de 61° 16' mide 75 mts. y linda con la calle Garay y cerrando la figura geométrica, en su costado Norte la línea DA que partiendo del punto D y formando con la línea CD un ángulo de 90° hasta punto A forma un ángulo con la línea AB de 90° mide 49,92 mts. y linda con la parcela 05 de propiedad de Mario Guillermo Destéfanis y María Gabriela Castro, dominio matrícula 273.172, todo lo cual tiene una superficie total de Tres Mil Sesenta Metros Cuadrados con Ochenta y Cuatro Decímetros Cuadrados (3060,84 mts. cuadrados). No consta inscripción de dominio en el Registro General de la Propiedad. Nomenclatura catastral (Dirección General de Catastro) D 16, P 04 P 22 C 01 S 02 M 90, P 08. Designación catastral Municipalidad de Villa María: 01-02-090, P.001. II) Ordenar en consecuencia la inscripción del dominio en el Registro General de Propiedades a nombre de Alcira del Valle Spila, como bien propio. III) Disponer la publicación de esta sentencia la que se hará en la forma y por el término que determina el art. 783 del C. de PC en el diario que resulte sorteado y BOLETÍN OFICIAL. IV) Imponer las costas a la actora, a cuyo fin se regulan al abogado Eduardo Daniel Menard, matrícula profesional 4-191 por la labor desarrollada en autos la suma de pesos un mil ochocientos (\$) 1.800) V) Protocolícese, agruéguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Fernando Flores, Juez. Auto interlocutorio

número cuatrocientos ochenta y cuatro. Villa María, 11 de diciembre de 2007. Y vistos: estos autos caratulados "Spila, Alcira del Valle c/José Seco - Usucapición" (expte. Letra "S" N° 92/42, iniciado el 5 de diciembre de 2005)... Y Considerando: Se resuelve: 1º) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia rectificar la parte resolutive de la sentencia N° 416 de fecha 5/12/07, en el sentido de que donde se consigna la designación catastral Municipalidad de Villa María como 01-02-090-P.001 deberá leerse en su lugar 01-02-090-P.008. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Fernando Flores, Juez. Llamas de Ferro, Sec.. 10 días - 368 - s/c

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nom. en lo Civ., Com. y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 1 a cargo del Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos. "Kreimer, Juan Carlos A. s/ Usucapición", mediante Sentencia N° 151 del 27/11/2007, a resuelto: "Villa Dolores, 27 de Noviembre de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. Juan Carlos Augusto Kreimer, DNI. N° 4.448.153, CUIL/CUIT N° 20-04448153-8, de estado civil divorciado, nacido el 05 de Octubre de 1944, con domicilio en calle Arce N° 287, Capital Federal y la Sra. María Cecilia Rodríguez, argentina, DNI. N° 6.233.210, CUIL/CUIT 27-06233210-2, divorciada, nacida el 29 de Enero de 1950, con domicilio en calle Arce 287, Capital Federal, son titulares del derecho real de dominio, en un porcentaje del cuarenta por ciento (40%) el primero de lo nombrados y, del sesenta por ciento (60%) la segunda, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre una fracción de terreno emplazado en zona Rural, jurisdicción de La Travesía, Pedanía Luyaba, departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular designado como Lote: 2532-1198, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Hoja 2532 y Parcela 1198. Dicho inmueble, conforme Plano para Juicio de Usucapición, aprobado en fecha 15/12/04, por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-091422/04, se extiende a partir del vértice N.O. desde el punto G y con un ángulo interno de 91°40' mide hasta el punto A en lo que constituye el lado Norte, tramo G-A: 194,05 mts; desde el vértice A, con ángulo interno de 78°05', mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B: 308,36 mts; en vértice B, con ángulo interno de 99°52', mide hasta el punto C, tramo B-C: 38,44 mts; en vértice C, con ángulo interno de 257°33', mide hasta el punto D, tramo C-D: 34,10 mts; en el vértice D, con ángulo interno de 102°27' mide hasta el punto E, tramo D-E: 44,48 mts; desde el vértice E, con ángulo interno de 168°39' mide hasta el punto F, donde finaliza el lado Sur, tramo E-F: 49,71 mts; y desde el vértice F, con ángulo interno de 101°44', mide hasta el punto G, en lo que constituye el lado Oeste del polígono, tramo F-G: 320,37 mts; vértice en el cual se cierra la figura; todo lo cual, hace una superficie total 5 Ha 2.918,09 m2.; resultan sus colindantes: al Norte, con "O y V. El Carrizal S.C.A.", parcela 2532-1683, al Este con ocupación de Sucesión Alfredo Reyna, parcela sin designar; al Sur, con Camino Vecinal de Sierra; y al Oeste, con ocupación de Benadón Gattegno, Recardo Sule y Navia, Ana María, parcela 2532-1188, Expte. 0033-85192/04, según datos denunciados que surgen del Plano

de Mensura para Usucapión confeccionado por el agrimensor nacional Carlos M. U. Granada vidado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 15 de Diciembre de 2004, en Expte. N° 0033-091422/04 el inmueble no afecta dominio alguno. ... Fdo.: Graciela Celli de Traversaro - Juez". Villa Dolores, 07 de Diciembre de 2007.

10 días - 23 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nom. en lo Civ., Com. y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 2, a cargo del Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Zárate Juana Ester s/ Usucapión", mediante Sentencia N° 135 del 17/10/07, a resuelto: "Villa Dolores, 17 de Octubre de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que la Sra. Juana Ester Zárate, D.N.I. N° 25.210.531, argentina, casada, con domicilio en calle pública s/n, Las Chacras, pedanía La Paz, Departamento San Javier, provincia de Córdoba, 31 años de edad, nacida con fecha 21/04/76, que reviste en AFIP con CUIL/CUIT 27-25210531-5, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre una fracción de terreno ubicada en la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, con la siguiente descripción lineal: A partir del vértice N.O. punto A, donde se inicia el lado Norte, con ángulo interno de 60°21' y rumbo N.O. - S.E., mide hasta el punto B, tramo A-B: 67,55 mts; en vértice B, con ángulo interno de 192°03' y rumbo N.O.-S.E., mide hasta el punto C donde finaliza el lado Norte, tramo B-C: 32, 18 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 109°43' y rumbo Norte-Sur mide hasta el punto D en lo que constituye el lado Este, tramo C-D: 170,99 mts; en vértice D, con ángulo interno de 81°22' y rumbo Este-Oeste, mide hasta el punto E en lo que constituye el lado Sur, tramo D-E: 96,31 mts; en vértice E, con ángulo interno de 96°31' y rumbo Sur-Norte, mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Oeste, tramo E-A: 203,09 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de 1 Ha. 6.990,35 m2.; con las siguientes colindancias y límites: al Norte, con Carlos Ezequiel Lauritsen Gargiulo; al Este, con ocupación de Alicia Domínguez de Rodríguez, al Sur, con calle Vecinal y, en su costado Oeste, con ocupación de Dalmacio Sabino Britos; según datos enunciados y que surgen del Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el agrimensor nacional Carlos M. U. Granada y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 30 de Diciembre de 2003 y rectificado con fecha 10 de Abril de 2006 en Expte. N° 0033-82274/03, designado como lote 08, Manzana 24, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto. 29, Pnia. 05, Pueblo 8, Circ. 1, Secc. 1, Mzana 24 y Parcela 08. El inmueble de referencia afecta parcialmente al dominio 12.706, folio 18.007 del año 1969, inscripto a nombre de María Dominga Casas de Spalla y Hugo César Spalla, por lo deberán inscribirse en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el Art. 789 del C. de P.C. en forma preventiva respecto del citado dominio, atento que la presente resolución lo afecta en forma parcial y que por otra parte, que el dominio que se reconoce en esta sentencia deberá ser inscripto tal como ha sido declarado. ... Fdo.: Graciela Celli de Traversaro. Juez".

10 días - 24 - s/c.-

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 38° Nominación de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. Arturo Rolando Gómez, en los autos caratulados: "Cabral Delia Zenona y Otros - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - (Expte. 517225/36)". Auto Número: Ochocientos Trece. Córdoba, 30 de Noviembre de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: Hacer lugar a la ampliación solicitada respecto de la Sentencia Número, Trescientos Setenta y Cinco (375) de fecha Veinte de Octubre de Dos Mil Cinco (20-10-05), obrante a fs. 164/170, y en consecuencia hacer saber al Registro General de la Provincia que, de conformidad a los antecedentes de la causa, la fracción de campo ubicada en "La Fortuna" y "El Tulí", Pedanía Higuerrillas del Departamento Río Seco de esta Provincia de Córdoba, con una superficie total de setenta y dos hectáreas, tres mil quinientos treinta y siete metros cuadrados (72 hs. 3537 mts2), forma parte integrante de una mayor superficie compuesta por: a) Inmueble inscripto al N° 17, F° 15 vta. del A° 1906 Departamento Río Seco, a nombre de la Sra. Gregoria Carrizo de Ruti; b) Inmueble inscripto al N° 20, F° 17, A° 1906, Departamento Río Seco, a nombre del señor José Gómez Martín; c) Inmueble inscripto al N° 17, F° 15, Año 1922 del Protocolo de Río Seco, a nombre de la señora Patiño de Patiño María y Otros, a cuyo fin oficiase. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dra. M. del Pilar Elbersci Broggi - Juez.

10 días - 452 - s/c.

DEAN FUNES. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. de la 9ª Circ. Judicial con asiento en la ciudad de Deán Funes cita y emplaza en autos: "Rivero Nérida Pilar y otros - Usucapión" en calidad de terceros interesados y a quienes se consideren con derecho y a terceros intervinientes, sobre el siguiente inmueble, ubicado en Departamento 17 (Ischilín) Pedanía 02, Pueblo 29, Quilino, Circunscripción 1, Sección 1, Manzana 26, Parcela 2, con una superficie mts. cubiertos y así se describe: al Norte con parcela 001 de Guillermina Hidalgo de Díaz con domicilio tributario en Av. Argentina s/n Villa Quilino y con parcela 003 de B.A. Caballero de Vigil, con domicilio tributario en Caminiaga Departamento Sobremonte, al Este con calle A. Capdevila al Sud con calle San Roque, al Oeste con calle José Blanch, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo la Cuenta N° 170205265140 a nombre de Juvencio Leoncio Rivero y/o Margarita Bernarda Noriega y/o María Margarita Noriega, para que dentro del término de veinte días a partir de la última publicación a efectuarse por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del interesado, a publicarse 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Dra. María Elvira Casal, secretaria. Oficina, 28 de diciembre de 2007.

10 días - 414 - s/c

En Rébola, Joel Eliseo - Usucapión - Expte. N° 570.665/36, en trámite por ante este Juzgado C.C. 1ra. Inst. y 35° Nominación, Secretaria Dr. Domingo Ignacio Fassetta, se cita y emplaza a Julio Moratel y/o sus sucesores, a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y a terceros interesados, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, respecto del inmueble con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, edificado y mejoras que contenga,

inscripto al Dominio N° 176 Folio 119, Tomo I, año 1915, Departamento Colón, Pedanía Constitución, ubicado en Paraje Recreo del Norte, hoy calle El Palenque N° 10.036, Barrio Guíazu de esta ciudad de Córdoba, que tiene 10 metros de frente, por 47 metros de fondo, haciendo una superficie de 470 metros cuadrados, colindando al norte con la propiedad de Manuel Utrera, al Sur con la de Aldo Abel Córdoba, y al este con la de Luis Jorge Nataloni. El inmueble a usucapir tiene su frente sobre la calle El Palenque y el fondo da sobre la calle El Pegual. Esta inscripto a nombre de Julio Moratel y en la Dirección de Rentas el lote de terreno o Parcela N° 42 esta empadronado bajo el Nro. 110115958861. Cba., 9 de Octubre de 2007. Hugo Valentín Bonaldi - Prosecretario.-

10 días - 559 - s/c.

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 36° Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Claudio Perona, en los autos caratulados: "Raimondi Ricardo Armando y Otro - Usucapión - (Expte. 802888/36)". Córdoba, 19 de Diciembre de 2007. Atento a constancias de autos, proveyendo a fs. 111 y conforme lo dispuesto por el Art. 97 del C.P.C. Cítese y emplácese a los herederos de la demandada Dolores Almada y colindante Jalina Salvador Ludueña para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Suspéndase el trámite de las presentes actuaciones hasta tanto se dé cumplimiento con lo ordenado precedentemente. Oficiase al Registro Público de juicios universales. A lo solicitado a fs. 111, estése a lo proveído supra. Notifíquese. Fdo.: Elizabeth Accietto - Prosecretaria Letrada.-

10 días - 521 - s/c.

ALTA GRACIA - Por orden de la Sra. Juez de 1ra. Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 02, a cargo de la Dra. Mariela Ferrucci, en los autos "Valenzuela Juan Carlos y María Leonor Santillán s/ Medidas Preparatorias de Usucapión", Expte. 027", ha resuelto: Alta Gracia, 31 de Agosto de 2007. I) Por agregado los informes acompañados. II) Proveyendo al escrito de fs. 41-42 y 85-86. Admítase la presente demanda de usucapión. Désele el trámite de juicio ordinario (Art. 783 del CPCC). III) Cítese y emplácese a la sociedad CADEPEI, Compañía Argentina Ltda., como titular del dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días únicamente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (L9135). IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del Art. 764 del C. de PC., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 in fine del C. de PC y C. V) Atento lo dispuesto por el Art. 785 exhibanse en el local del Juzgado de Paz de La Serranita y en el de la Comuna de La Serranita, durante treinta días, a cuyo fin oficiase. VI) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata, a costa del actor, durante la tramitación del juicio (Art. 786 del C. de P.C. y C.) a cuyo fin líbrese oficio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos". Los datos del inmueble a usucapir son: fracción de 1630,58 ms2 del total del lote d manzana 18 según designación oficial, que

tiene una superficie total de 3084 ms2, ubicado en V° La Serranita, Depto. Sta. María, Pedanía San Isidro, empadronada en cuenta 31070453620/7, a nombre de C.A.D.E.P.E.I Compañía Argentina de Propiedades, Exportaciones e Importaciones - SRL., generándose según plano de mensura 0033-89586/04 confeccionado por Ing. Ag. Adriana Vélez, la Nomenclatura Catastral: Depto. 31, Ped. 07, Pblo. 30, C. 01, S. 01; Mz. 006, P. 019, la que resulta titular de dominio según folio del Registro de la Propiedad Inmueble N° 21238 F° 24981 A° 1947, con domicilio en calle Echeverría 307, Alto Alberdi, ciudad de Córdoba. Medidas y linderos según plano de mensura citado: frente al Sud Este, el lado AB de 40,00 m., colinda con calle pública; contrafrente al Sud-Oeste el lado BC de 40,78 m., lindando con parcela 6 - Lote e de los aquí actores, costado al Nor-Oeste lado CD de 40,00 ms., lindando con resto de parcela 5 - lote d propiedad de C.A.D.E.P.E.I. Compañía Argentina de Propiedades, Exportaciones e Importaciones SRL y ocupada por Carlos Alberto Bario, otro costado al Nor-Este el lado DA de 40,75 m, lindando con parcela 1 - Lote A de Héctor José Ortega, superficie de 1630,58 ms2. Fdo.: Graciela María Vigilanti - Juez y Mariela Ferrucci - Sec.

10 días - 1530 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Control, Familia, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Sec. Fanny Mabel Troncoso en autos: "De Toma Juan Carlos - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Dos. Villa Cura Brochero, cinco de Febrero de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y de los que resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Sr. Juan Carlos De Toma, de 56 años de edad, casado, DNI. N° 07.618.954, domiciliado en calle Güemes N° 4095, 7° Piso, Dpto. "A" de la Capital Federal, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre: "Una fracción de terreno ubicada sobre calle Los Prados de la localidad de Mina Clavero de esta provincia, y que cuenta con una superficie total de terreno de: 372,29 ms2 (trescientos setenta y dos metros cuadrados con veintinueve centímetros cuadrados) y cuyas medidas y linderos son las siguientes: por su costado Norte, del punto 3 al 4: 8,66 metros y que se extiende a través de una línea quebrada que continua del punto 4 al 5: 3,09 mts., del punto 5 al 6: 3,66 mts. y del punto 6 al 7: 17,62 mts. y linda con parcela 14 de Laura Luisa Céspedes de Pereyra (según plano) por su costado Este. Del punto 7 al 1: 11,60 mts. y linda con calle Los Prados; por su costado Sur: del punto 1 al 2: 31,91 mts. y linda con Francisco Luis Gallardo, parcela 15 (hoy propiedad de Juan Carlos DE Toma y Graciela Libia Quiroga, y por su costado Oeste: del punto 2 al 3: 11,20 mts. y linda con parcela 30 de Alfredo Jesús Emeterio Gallardo. Esta fracción de terreno no afecta dominio alguno, y se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con el número de cuenta: 28323433065 a nombre de Juan Carlos De Toma. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL... en el modo dispuesto por el Art. 79° del C. de P.C. III) Oportunamente inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. ... Protocolícese, hágase saber y déjese copia en autos. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria - Juez. Of. Villa Cura Brochero, 15 de Febrero de 2008. Fanny Mabel Troncoso

- Sec.

10 días - 1703 - s/c.

BELL VILLE - El Juez de 1ra., Instancia . 2da. Nominación C. C. de Bell Ville, Sec. 3 en autos: "Giulietti Delia María Carolina- Demanda de Usucapión". Ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 8 de Mayo de 2006. Téngase presente la notificación del avocamiento y renuncia al término para recusar. Por deducida demanda de Usucapión, la que se tramitará por la secuela de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes consideren con derechos, terceros y colindantes del inmueble que se trata de usucapir, Dominio N° 29801, folio 36.731, T° 147, Año 1964, a nombre de Rubén Luis Iribarren Irigoyen, ubicada en el pueblo de San Marcos Sud, Dpto unión. Pcia. De Córdoba, dicho inmueble se describe como una fracción de terreno que forma la mitad Oeste de la manzana Treinta y Ocho, del pueblo de San Marcos Sud, Pedania de Bell Ville, Departamento Unión, provincia de Córdoba, ubicada al Norte de la vía Férrea, constando de cincuenta y cinco metros cincuenta centímetros de frente por ciento diez y siete metros de fondo, lo que hacen una superficie de Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Tres metros cuadrados, lindando al Norte Boulevard Corrientes, al Sud Boulevard Mendoza, al este con la otra mitad de la misma manzana de Antonio Bocca y al Oeste con calle La Paz. Por medio de edictos que se publicarán cinco veces en los diarios BOLETÍN OFICIAL y otro local autorizado por el STJ, por diez días en los términos del art. 783 del C. P. C., a intervalos regulares por un periodo de treinta días y para que en el término de diez días vencida la última publicación, comparezcan a estar derecho en autos bajo apercibimientos de ley. Cítese a los demandados individualizados conforme lo dispone el art. 783 C.P.C. , a la provincia, a la municipalidad, a los tribunales y colindantes, atento lo ordenado por el art. 784 del mismo cuerpo legal. Oficiése al Juez de Paz de la localidad de San Marcos Sud a los fines de que proceda a colocar edicto en su Juzgado (Tablero Avisador) y cartel indicativo con carátula del Expediente, expresamente en la forma indicada por el art. /86. Notifíquese. Firmado: Dr. Galo E. Copello. Juez. Dr. Mario Maujo Secretario. Bell Ville, 11 de Diciembre de 2007.

10 días - 2019 - s/c.

COSQUIN - La Sra. Jueza 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo del Dr. Nelson Humberto Nández, en autos: "Berrón Oscar Osvaldo s/ Usucapión", cita y emplaza a las demandadas Sras. Araceli Carmen Gómez de San Martín y Moraima Gómez de Martínez y/o sus herederos, a los colindantes: Sres. Oscar Osvaldo Berrote, José Héctor Janiszewski, María Gabriela Domínguez y o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ubicado en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Barrio Villa Balumba calle Enrique Zanni, Lote N° 24 Mz. Oficial 52, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civ. Cesar A. Monetti MP. 3567, aprobado por la Dirección de Catastro de la Pcia. Expte. N° 0033-06504.2005 (3/4/2006) afecta totalmente a la parcela N° 17 (Nom. Catastral: 23.01.06.04.03.052.024, lote oficial N° 24, Mz. Of. 52 y catastral 24 con las siguientes colindancias: al Norte, línea A-B, mide

15 mts. colindando con parc. 3 de María Gabriel Domínguez; al Este, línea B-C, mide 40 mts. y linda con la parcela N° 16 de Oscar Osvaldo Berrone, al Sur, línea C-D mide 15 mts. linda con calle Enrique Zanni y Oeste, línea D-A mide 40 mts. y linda con parcela N° 18 de Héctor Janiszewiks, con sup. total, según mensura de 600,00 mts², identificado como Dep. 23, Ped. 01, Pblo. 06, Circ. 04, Secc. 03, Mz. 052, Parc. 024, Mz. Catastral 24 lote 24 parcela 17, empadronado en Rentas con el N° 23-01-0631210/4 e inscripta en el Registro Gral. de la Provincia bajo el dominio 37060, F° 46200, Tomo 185 año 1960 a nombre de Araceli Carmen Gómez de San Martín y Moraima Gómez de Martínez como titulares.-

10 días - 1325 - s/c.

El Señor Juez de 1ª Inst. Civ. y Com 27 Nom., Ex 1 Nom. C y C. Ordena la siguiente publicación en los autos: Domínguez Pabla Emperatriz Usucapión- Medidas Preparatorias Usucapión- Expte. 608250/36 de acuerdo al art. 790 del C. P. C. , que se tramitan en este juzgado ex Primera Nominación: "Sentencia N° 8. Córdoba, 13 de febrero de 1990. Y Vistos. Estos autos caratulados "Domínguez, Pabla Emperatriz- Usucapión. Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda en todas sus partes, y en consecuencia, declarara la adquisición por prescripción decenal por la actora del inmueble descrito en el plano visado por la Dirección General de Catastro, obrante a fojas 10, cuyas medidas superficie y linderos y datos dominiales, se describen a continuación: al frente ubicado al sur, sobre Pasaje Rioja, 8,90 mts., al Norte, con sucesión de Faustino Legón y Fernando Legón y Faure, 9,15 mts., al Este, con sucesión de Faustino Legón y Fernando Legón y Faure, 15,70 mts., y al Oeste con la sucesión de Faustino Legón y Fernando Legón y Faure, 16,00 mts. El inmueble cuya Usucapión se declara, comprende un superficie de ciento cuarenta y dos metros con noventa y nueve centímetros (142,99m²) y es parte del inmueble de mayor superficie de ocho mil doscientos cincuenta y dos metros cuadrados (8.252m²) de la fracción designada como "d" en el título inscripto en el Registro General de la Provincia al N° 41.232 F° 48.336 T° 190 año 1949... Protocolícese, oficiése al Registro General de la Provincia y/o oportunamente, archívese y dese copia. Fdo. Marcelo José Carranza Juez".

10 días - 1630 - s/c.

ALTA GRACIA - En los autos caratulados "Valenzuela Juan Carlos y Maria Leonor Santillán s/ Medidas Preparatorias de Usucapión, Expte. 027", que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Secretaría 2, a cargo de la Dra. Mariela Ferrucci, situado en calles Sarmiento y Franchini de esta ciudad, 31 de agosto de 2007... III) Cítese y emplácese a la Sociedad CADEPEI, Compañía Argentina de Propiedades, Exportaciones Sociedad de Responsabilidad Ltda., como titular del dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días únicamente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (L9135)... Graciela María Vigilanti, Juez. Mariela Ferrucci, Secretaria."

10 días - 1532 - s/c.

RIO TERCERO - El Sr. Juez del Juzgado de 1º

Instancia y 2º nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón Secretaria N° 3 (Dr. Battagliero), en autos caratulados "Vivas Florencio Nicolás- Usucapión", cita y emplaza al Sr. Eduardo Antonio Cano para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Garzón. Juez. Dr. Juan Carlos Vilchez.

10 días - 2089 - s/c.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Septima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. CRISTINA COSTE DE HERRERO , Secretaria N° 1 NORA C. PALLADINO, cita y emplaza, en los autos caratulados: "ASOCIACION ZEN DE AMERICA LATINA. USUCAPIÓN.", ALAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO Y/O TITULARES DOMINIALES Y/O SUS HEREDEROS O SUCESORES para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de VEINTE DIAS (20) bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deberan ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días susiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participacion y deducir oposicion bajo apercibimiento. Cítese a los Señores SUCESION DE RAMONA JAIME, SUCESION DE CELESTINO LUNA, SEÑORA MARTA GONZALEZ, SEÑORA OLGA JAIME Y FELISA JAIME; SUCESION DE TORCUATO TESSI Y SINDICATO PETROLEROS DE CORDOBA, colindantes de la propiedad a usucapir. Que conforme aal título y al plano de mensura los inmuebles a usucapir se describen asi: 1º) SEGÚN MENSURA: Se describe: como Una fraccion de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el lugar denominado Comunicad de Ochoa, Pedania Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, compueta de una superficie de CUARENTA HECTAREAS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (40 HAS. 8.524 MS.CDOS.) que linda: al Norte: con Luis Jaime; al Este: con Sucesion de ramona Jaime, Sucesion de Celestino Luna, Marta Gonzalez, Olga Jaime y Felisa Jaime; al Sud: con Sucesion de Torcuato Tessi y Callejon Publico a Comunidad de Ochoa y al oeste: con Sindicato Petrolero de Cordoba. Todos con domicilio en Capilla del Monte. DESCRIPCION: Medidas: del punto A ubicado al Norte y con direcion noreste hasta llegar al punto B mide 250 mts. (A-B: 250 MS.); desde el punto B con direccion noreste hasta llegar al punto C: mide 307,26 mts.; del punto C con direccion Este a Oeste hasta llegar al punto D, mide 21,86 mts.; desde el punto D con direcion Norte a Sud hasta llegar al punto E mide 106,67 mts.; del punto E con direccion Oeste a Este hasta llegar al punto F mide 120,00 mts.; del punto F con direccion Sud-Este hasta llegar al punto G, mide 693,33 mts. Del punto G con direccion Este a Oeste hasta llegar al punto H, mide 350,00 mts.; del punto H con direcion SudOeste, hasta llegar al punto I mide 800,00 mts y del punto I con direcion Oeste-Norte, hasta llegar al punto A mide 276,67 mts. , cerrando la fitgura irregular con una superficie de CUARENTA HECTAREAS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS;

que linda: al Norte: con Luis Jaime; al Este: con Sucesion de Ramona Jaime; en parte con Sucesion de Celestino Luna en parte con Marta Gonzalez, en parte con Olga Jaime y en parte con Felisa Jaime; al Sud, con Sucesion de Torcuato Tessi y en parte con Callejon Publico a Comunidad de Ochoa; y al Oeste con Sindicato de Petroleros de Cordoba (El 44) sobre Ruta Nacional 38 todos con domicilios en Capilla del Monte, Provincia de Córdoba. La fraccion antes descripta se encuentra empadronada en parte en la Direccion General de Rentas de la Provincia de Cordoba en las cuentas N° 2301-16714260 y 2301-09623151 y tiene la siguiente nomenclatura catastral: DEPARTAMENTO 23 PEDANIA 01 HOJA 152 PARCELA 3895 LOTE 152-3895. El Plano de Mensura fue confeccionado por el Ingeniero Civil Antonio Figliuolo Matricula 2191/3 y con fecha de Aprobacion Tecnica para Juicio de Usucapion en el Expediente 0033-65992/02 en fecha 25 de noviembre de 2002 por la Direccion de Catastro de la Provincia de Córdoba. El inmueble no tiene inscripcion dominial en el Registro General de la Provincia de Córdoba. La ASOCIACION ZEN DE AMERICA LATINA con domicilio legan en calle Medrano N° 269 de Capital Federal constituida por acta de fecha 26 de mayo de 1998 autorizada para funcionar por resolucion del Ministerio de Justicia, Inspeccion General de Justicia numero 1411 del 30 de diciembre de 1998 adquirio la posesion del inmueble descrito a titulo de unico y exclusivo dueño sobre la totalidad del inmueble que se pretende usucapir, en fecha un dia del mes de junio del año mil novecientos noventa y ocho, por Escritura Numero CINCUENTA Y SIETE, Seccion "A" autorizada por el Escribano Titular del Registro Numero Trescientos setenta y seis de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba, Dr. Roberto Bancalari, la Señora HAYDEE VELA, vendio a la ASOCIACION ZEN DE AMERICA LATINA, representada en el acto por el Señor FERNANDO GABRIEL SCHIUMERINI D.N.I. N° 13.624.499 y DIEGO GABRIEL RAFECAS D.N.I. N° 20.910.667 los inmuebles que a continuación se detallan: 1º) PRIMERO: UN DERECHO Y ACCION EQUIVALENTE A UN TERCERA PARTE del inmueble ubicado en la parte Nor-Este del lote Numero OCHENTA Y CINCO de la Comunidad de Ochoa donde estan las " Casas Viejas", ubicado en Pedania Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba que tiene una superficie total de UNA HECTAREA NUEVE MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, de acuerdo al Plano de Subdivisión practicado por el Ingeniero Francisco I. Brassiolo y cuyo original corre agregado a fojas veintiocho, veintinueve y treinta de los autos caratulados : " JAIME FELIDOR Y OTROS. SUCESORIO"; y tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte: ciento veinte metros y linda con los lotes ochenta y seis y ochenta y siete de la misma comunidad; al Sud: mide ciento veinte metros y linda con la mayor superficie del mismo lote ochenta y cinco designado en el mencionado plano como fraccion dos; al Este y Oeste: ciento sesenta metros lindando respectivamente con el lote sesenta y cuatro de Luis Paulino Jaime y resto del lote cuarenta y cuatro y con la fraccion numero dos antes mencionada. 2º) SEGUNDO: Una fraccion designada en el plano antes mencionado con el NUMERO DOS que es resto de la superficie total del LOTE OCHENTA Y CINCO descontando la fraccion uno, anteriormente descripta por lo que la superficie es de VEINTISEIS HECTAREAS OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, de acuerdo al plano de subdivisión practicado por el Ingeniero Brassiolo del lote denomiado " Casas Viejas" (

lote ochenta y cinco) de la ex Comunidad de Ochoa, ubicado en Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, y que de acuerdo al plano citado mide: al Norte: una línea quebrada de tres tramos la que comenzando en el ángulo Este tiene Doscientos treinta metros donde colinda con el lote ochenta y siete; de allí hacia el Sud tiene ciento sesenta y cuatro metros y desde este punto hacia el Este, hasta dar con el límite 4 Este de la fracción, tiene ciento veinte metros, lindando ambos tramos con la fracción Uno de este lote descripto en primer lugar; al Sud tiene trescientos cincuenta metros lindando con el lote número sesenta; al Este mide seiscientos cuarenta metros lindando con lotes sesenta y tres y sesenta y cuatro y al Oeste tiene ochocientos metros por donde linda con el lote cuarenta y cuatro. 3º) TERCERO: La fracción NUMERO CUATRO del plano especial practicado por el Ingeniero Brassiolo, del inmueble inventariado bajo el número DOS de la Sucesión antes citada, denominada "Las Quintas" fracción número OCHENTA Y OCHO de la ex Comunidad de Ochoa, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba; dicha fracción se encuentra en la parte Sud del inmueble total y tiene una superficie de UNA HECTAREA NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, midiendo setenta y seis metros sesenta y siete centímetros en los costados Este y Oeste, Doscientos cincuenta metros en los costados Sud y Norte, todo de acuerdo al plano que se ha hecho referencia y cuyo original corre a fojas veintiocho, veintinueve y treinta de los Autos Caratulados: "JAIME FELINDOR Y OTROS SUCESORIO."; lindando al Sud: Celestino Luna; al Norte fracción número tres de dicha subdivisión, al Este, con Eleuterio Jaime y al Oeste con Mayorga Hermanos.- Estos son los lotes que fueron cedidos por escritura pública por la Señora HAYDEE VELA a favor de la ASOCIACION ZEN DE AMERICALATINA A continuación en el corresponde de la escritura se relata la historia jurídica de los inmuebles cedidos, poseídos en primer lugar por el Señor FELINDOR JAIME y luego por sus herederos, quienes cedieron por escritura pública a la Señora HAYDEE VELA y ésta hizo lo propio con la ASOCIACION ZEN DE AMERICALATINA. La posesión de los mencionados inmuebles fue en forma ininterrumpida y sin perjuicio de derecho de terceros, casi cien años, pues el mismo título establece que los inmuebles carecen de inscripción dominial por existir la posesión de los mismos anterior a la creación del Registro General de la Provincia de Córdoba. En el corresponde de la escritura pública de referencia el escribano interviniente manifiesta lo siguiente: "LE CORRESPONDE: a la vendedora los inmuebles relacionados por compra que hizo al Señor LORETO FELINDOR JAIME casado y con asentimiento de su esposa MARIA ETELVINA YANES por escritura número setenta y dos sección A del catorce de octubre de mil novecientos setenta y dos, pasada por ante mí, no teniendo inscripción en el Registro General de Propiedades. Al Señor Loreto Felindor Jaime le correspondió por compra que hizo siendo casado a la Señora Angela Jaime de Rios, viuda en escritura número ochenta y cinco sección "A" del nueve de diciembre de mil novecientos setenta, también pasada ante mí. Habiéndole correspondido a la Señora ANGELA JAIME DE RIOS, por adjudicación que se le hizo en los juicios sucesorios y declaratoria de herederos de sus extintos padres, don FELINDOR JAIME, dictado con fecha doce de agosto de mil novecientos cuarenta y uno por ante el Juzgado de Primera Instancia y Cuarta

Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; y de su madre doña ISABEL LUNA DE JAIME y su hermana CANDELARIA ISABEL JAIME, según Auto de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, que corre a fojas veine de autos (foja sesenta y seis del protocolo número dieciséis) en la que fue declarada heredera juntamente con sus demás hermanos, llamados LUIS PAULINO JAIME, DELIA GREGORIA JAIME, GABRIELA EMMA JAIME DE AGUIRRE Y SEGUNDO EMILIO JAIME, cuyas operaciones de inventario, avalúo y partición fueron aprobadas en el mismo Juzgado según Auto Interlocutorio Número Quinientos Nueve de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y uno, cuyo original corre a fs. 535 del Protocolo de Autos N° 64 del Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria Número Dos, adjudicándose la fracción descripta en primer lugar en condominio con las herederas Delia Gregoria Jaime y Gabriela Emma Jaime de Aguirre, por partes iguales y adjudicándose en exclusivo nombre las fracciones descriptas en segundo y tercer lugar. SE HACE CONSTAR QUE NO TIENE NI TUVO INSCRIPCIÓN DE DOMINIO EN EL REGISTRO GENERAL DE PROPIEDADES por no haberlo tenido el causante original don FELINDOR JAIME, por ser la posesión anterior a la creación del Registro, según consta en el juicio sucesorio que hace referencia. En los presentes autos se encuentra toda la documentación que establece la continuidad en la posesión y las cesiones de posesiones y derechos que se hicieron posterior al fallecimiento del primer poseedor es decir el Señor FELINDOR JAIME., esto es: 1º) La Escritura Número CINCUENTA Y SIETE Sección "A" de fecha 1 de junio de 1998 autorizada por el Escribano Titular del Registro N° 376 de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba; 2º) Auto Interlocutorio de fecha 12 de agosto de 1941 donde se declaran los herederos de don FELINDOR JAIME a su esposa, ISABEL LUNA DE JAIME, a sus hijos legítimos ANGELA JAIME DE RIOS, CANDELARIA, LUIS APULLINO, DELIA GREGORIA, GABRIELA EMMA Y SEGUNDO EMILIO JAIME en el Juzgado de Primera Instancia y 4º Nominación Civil y Comercial. Se acompaña copia certificada del auto expedida por el Archivo de Tribunales en fecha 19 de febrero de 2007; 3º) Auto Interlocutorio de fecha 24 de noviembre de 1955 dictado en los autos JAIME FELINDOR. DECLARATORIA DE HEREDEROS, donde se declara herederos universales de doña ISABEL LUNA DE JAIME y de doña CANDELARIA ISABEL JAIME, en razón de haber fallecido esta última con anterioridad a los hijos de la primera, señores ANGELA JAIME DE RIOS, LUIS PAULINO JAIME, DELIA GREGORIA JAIME, GABRIELA EMMA JAIME Y SEGUNDO EMILIO JAIME copia expedida por el Archivo de Tribunales en fecha 19 de febrero de 2007 y 4º) Auto Interlocutorio Número QUINIENTOS NUEVE de fecha 31 de julio de 1961 dictado en los autos JAIME FELINDOR Y OTRA. SUCESORIO.", donde se aprueban las operaciones de inventario, avalúo y partición, copia expedida por el Archivo de Tribunales en fecha 19 de febrero de 2007. Se transcribe el primer decreto que ordena la tramitación del juicio de usucapion, ordenado en los autos de referencia. Cosquin, 6 de febrero de 2008. Por cumplimentados requerimientos efectuados y en su mérito, proveyendo a fs. 47/50, 106/110, 149, 155/156: Admitase la presente demanda a la que se le imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a

derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia, autorizados por el Tribunal Superior de Justicia ("La Mañana de Córdoba" o Comercio y Justicia o La Voz del Interior o Día a Día") debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario a determinarse. Coloque cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) a cuyo fin notifíquese. Hagase saber que de deberan exhibir los edictos respectivos en el Juzgado de Paz del lugar del inmueble. Notifíquese. Firmado: CRISTINA COSTE DE HERRERO, JUEZA. SEBASTIAN NAVARRO, PROSECRETARIO LETRADO.

10 días - 2522 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 10º Nom-Tribunales I-de la Provincia de Córdoba en autos caratulados "GARAY, SILVIA GRACIELA- USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - Exp. N° 1067121/36", HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "Córdoba, 29 de junio de 2007.- Por notificado; téngase presente la renuncia a los términos formulada.- Proveyendo a fs. 53/54, téngase presente lo manifestado; en su mérito, y proveyendo a fs. 47/48, por presentado por parte y con el domicilio constituido; admítase en cuanto por derecho corresponda la presente demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario.- Cítese a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Capilla de los Remedios y a los colindantes que resulten de los informes incorporados en autos, en los domicilios denunciados; y en el carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días comparezcan y hagan valer los derechos que pudieren corresponderles, bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo a la Sra. María Ramona Toledo y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble materia de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimientos de ley dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos la que deberá efectuarse en Boletín Oficial por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días.- A los fines de la exhibición de Edictos cumplimentese con lo dispuesto por el Art. 785 (exhibición de edictos).- Oficiase a los fines prescripto por el Art. 786 del C.P.C.C.(Cartel indicativo).- Notifíquese.- Notifíquese a la Sra. María Ramona Toledo al domicilio de calle pública s/n° Capilla de los Remedios y a la Calle Gaona 660 B° Los Plátanos, Ciudad de Córdoba". Firmado: Dra. María Angélica Jure. Juez. Dra. Mónica I. Romero de Manca. Secretaria- El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Un lote de terreno ubicado en calle Av. Vélez Sarsfield S/N, Depto.: Río Primero; Pedanía: Remedios; Comuna: Capilla de los Remedios; Lugar: Capilla de los Remedios, el que según

plano de mensura de posesión para usucapión aprobado por Expte Prov. N° 0033-005726/05, se designa catastralmente como: C.01-S.01-M.002-P.006; el cual mide y linda: Cuarenta y dos metros con noventa y seis centímetros de frente (42,96 mts) Al Nor-Oeste (línea A-B) lindando con Av. Vélez Sarsfield; su costado Este, esta formado por una línea quebrada de tres tramos que miden el primero partiendo del punto B con rumbo Sud-Este (línea B-C) veinte metros con veintitrés centímetros (20,23 mts) el segundo tramo desde el punto C con rumbo Nor-Este (línea C-D) veintitrés metros con setenta y un centímetro (23,71 mts) lindando ambos tramos con parcela 6 parte de posesión de Pedro Calixto Colmenares, y el tercer tramo desde el punto D y con rumbo al Sud (línea D-E) mide treinta y cinco metros con catorce centímetros (35,14 mts) lindando con calle Mariano Moreno en su contrafrente al Sud (línea E-F) mide sesenta y cinco metros con cincuenta y tres centímetros (65,53 mts), lindando con parcela 4 de propiedad de María Luisa Ñañez Ramos y su otro frente y su otro frente al Oeste (línea F-A) mide treinta y tres metros con ochenta y tres centímetros (33,83 m2) lindando con calle pública, cerrando la figura con una superficie total de dos mil cuatrocientos cuarenta y seis metros con diez centímetros cuadrados (2446, 10 m2) de lo cual esta edificado ochenta y seis metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (86,55 m2), El presente edicto goza del beneficio de gratuidad y deberá dársele preferencia para su inclusión en la primera publicación que aparezca Art. 783 ter. del C.P.C y C. Plazo de la publicación de edicto conforme Art. 783 del C.P.C y C deberá realizarse por 10 veces a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días.- FDO: Mónica I Romero de Manca-Secretaria.-

10 días - 2413 - s/c.-

RIO CUARTO: El Señor Juez Civil y Comercial de 5º. Nominación de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, Secretaria N° 10, en los autos: Migani Gilberto - usucapión., ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 17 de Marzo de 2006. ...Téngase por iniciada la presente acción declarativa de usucapión en contra de la Señora Macedonia Juarez de Aliendo o sus herederos a la que se le imprimirá trámite de juicio ordinario. El inmueble objeto del juicio se encuentra ubicado en el Departamento de Pedanía Río Cuarto, Municipalidad de Las Acequias, calle Sarmiento s/n°, esquina Lavalle, y afecta un rectángulo de las siguientes medidas, Lado norte: AB, 25m; Lado Sur: DC. 25m; Lado Este BC, 35m; lado Oeste AD; 35m., con una superficie total de 875m2, colindando al norte; Armando Castillo; oeste: lote 9 de Juana Emma Hidalgo de Palacio; sur; calle Sarmiento; este: calle Lavalle, nom. catastral C01 S02 Mz 08 P08, todo de conformidad con el plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Eduardo Roldan, Expte. Prov. 0033-16544/88, Inscripto en el Registro General de la Provincia al Folio 12403/42, DGR cta. n° 240501150291. Cítese a/los demandado/s a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en Boletín Oficial... Cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados Armando Castillo y Juana Emma Hidalgo de Palacio, en los términos del art. 784 del C. de P. C. C. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez

veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días bajo apercibimiento de ley. Fdo. Rita V. Fraire de Barbero. Juez. Diego Avendaño, Secretario. Río Cuarto, 27 noviembre de 2.007.-

10 días - 3264 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Sec. de la Dra. Azar de Ruiz Pereyra, en autos caratulados: "ARNAUDO, MARIA ELENA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - (EXPEDIENTE Nº 853983/36), ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO CINCUENTA Y OCHO. Córdoba, 20 de febrero de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Aclarar la Sentencia Número OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO, de fecha 27 de diciembre de 2007, en el sentido de que en el punto 1 de la parte resolutive de la misma, donde dice: "...planilla 66906...", debe decir "...planilla nº 66909...". Protocolícese, Hadase Saber y Dese Copia.- Fdo. Gustavo Orgaz Juez.

10 días - 3437 - s/c.-

El Sr. Juez de la Inst. en lo Civil y Comercial de 36 Nom., Secretaría Dr. Claudio Perona en autos caratulados "BAZAN, ROMEO IGNACIO - USUCAPION EXPTE. Nº 551999/36 Cuerpo 1", Cita y Emplaza a los demandados, los colindantes, al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de Cura Brochero, para que en el término de Diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez (10) días, a intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el boletín oficial y diario a elección para que en el término de Diez (10) subsiguientes al vencimiento de la publicación referida comparezcan a deducir oposiciones conforme lo dispuesto por el Art. 783 del C.P.C. y C. bajo apercibimiento de Ley. Cumplímense con lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C. y C., bajo apercibimiento. Fdo Dra. Elizabeth Accietto. Prosecretaría. Demandados: Eduarda del Carmen Bazán, Dardo Martín Bazán, Francisco Antonio Bazán, Jesús Jorge Bazán, María Celsa Noemí Bazán, Raúl Oscar Bazán, Rosa Luisa Bazán, y Andres Ignacio o Ignacio Bazán, y a los Colindantes: Rosa Aguirre de Bazán, Rubén, Alcira, Flavia, Salvador, Eduarda del Carmen, y Andres Ignacio o Ignacio Bazán (hoy y su sucesión), Raúl Oscar Bazán y Rosa Luisa Bazán de Freitas, Onias Bazán, Ernesto Bazán, Samuel Bazán (hoy su sucesión) y Rosa Allende de Bazán INMUEBLE que forma parte de una superficie mayor de 237 ms. de fte. a E. a O. por 400,50 ms. de fdo., y SEGÚN PLANO DE MENSURA PARA USUCAPION esta fracción se describe: Un lote de terreno ubicado DEPARTAMENTO SAN ALBERTO, Pedanía Tránsito de esta Provincia de Córdoba, que según plano designase como LOTE 203-1788, se ubica en parte con calle pública y con Río Panaholma, el que mide y linda en su frente al SO., línea D-A 54,55 ms., linda con calle pública, al NO. línea A-B 178,53 ms. con Rubén, Alcira, Flavia, Salvador, Eduarda del Carmen y Andrés Ignacio todos de apellido Bazán (hoy sus sucesores), en posesión de Rosa Luisa Bazán de Freitas, al NE. Línea B-C 56,79 ms. con Río Panaholma y al SE. línea C-D 190,73 ms. con calle pública, encierra una superficie de 1 hectárea 174 ms. cds.- Todo según Expte. Nº 0033-35510/00 expedido por la Dirección Gral. de Catastro

Provincial con fecha 17-04-2000. NUMERO DE CUENTA: 280302778127.- INSCRIPCIONES DE DOMINIO: Fº 35 VTO. AÑO 1915; Fº 21412 AÑO 1948; Fº 35275 AÑO 1949; Fº 3181 AÑO 1997.- CÓRDOBA DE MARZO DE 2008.-

10 días - 3435 - s/c.-

DEAN FUNES - El Sr. Juez, 1ª Inst., en lo C.C.C. y Flia., de Deán Funes, Secretaría a cargo de la Dra. Libertad del V. Domínguez de Gomez cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación en autos caratulados: "QUINTEROS TOMAS ALBERTO - USUCAPION" (Expte. Q - nº 005). El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: Lote de terreno ubicado en el Dpto. Tulumba, Pedanía Dormida, Municipio de San José de la Dormida, Lote 10, Dpto. Tulumba de esta Provincia de Córdoba, Nomenclatura catastral Provincial Dep. 35, Ped. 04, Pblo. 26, C 01, S 01, M 058, P 010 y nomenclatura catastral municipal C 01, S 01, M 056, con una superficie total de 1.970,83 metros cuadrados, que linda: Al norte con la parcela 6 perteneciente a la Municipalidad de San José de la Dormida (hoy Domingo Omar Fajardo y Víctor Hugo Fajardo), con parcela 1 de Saturnino Chavarría (hoy María Fioramonte) y con parcela 9 de Nélide Torres de Palomeque. Al Oeste con parcela 5 de Micaela Bartolina Romero de Carreras. Al Sud con parcela cuatro de Pedro Arregui (hoy María Paula Ferreira de Arregui. Al Este con calle San José. El perímetro del inmueble que se pretende usucapir, está conformado por seis segmentos con las distancias siguientes: Segmento A-B: 81,30, Segmento B-C: 30,37, Segmento C-D: 50,86, Segmento D-E: 13,96, Segmento E-F: 31,30 y Segmento F-A: 14,70. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas a nombre de Rodolfo Arregui, bajo la cuenta Nº 35-04-0956504/3. Cba., 11 de marzo de 2008. Fdo.: Dra. Teresa del Rosario Carreras.

10 días - 4105 - s/c.-

El señor Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Sec. de la Dra. Cristina Alonso de Márquez, en autos caratulados "Yori, Gerardo Carlos - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" - (Expte. Nº 385235/36) - ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número doce. Córdoba, 15 de Febrero de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por el señor Gerardo Carlos Yori, L.E. Nº 6.609.868, declarándolo titular del derecho de dominio del inmueble según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Walter Germán Ayala, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia por Expediente Nº 0033-72403/03, visado con fecha 19 de Agosto de 2005, se encuentra ubicado en la zona rural del Km. 691, pedanía Yegua Muerta, Departamento Río Primero, provincia de Córdoba, compuesto de tres lotes de terreno las parcelas 2121-4058, 2121-4358 y 2121-3362 descriptas en los vistos de la presente y que afecta los dominios de titularidad de Donatila Fernández de Vaca titular Nº 55- Folio 41 - año 1918 y de Demetrio Vaca Nº 112 - Folio 94 - Año 1916, careciendo la parcela 2121-4358 que carece de inscripción dominial. II) Ordenar la anotación preventiva de la sentencia en los siguientes dominio por resultar afectados parcialmente Nº 55 - Folio

41- año 1918 a nombre de Donatila Fernández de Vaca y Nº 112- Folio 94 - año 1916 a nombre de Demetrio Vaca, conforme lo determina el Art. 789 del CPCC. III) Hágase saber por edictos que se publicarán en la forma prevista por el Art. 783 del CPCC y respecto de los herederos de Demetrio Simeón Vaca a saber a Felicitas o Felicitad del Corazón de Jesús Urán de Vaca, Marcelino Leovigildo del Carmen Vaca, Secundina Abigail del Carmen Vaca y Nicanor Belindo Vaca con domicilio desconocido y de los propietarios desconocidos de la Parcela 2121-4358 según el Art. 113, inc. 3º del C. de P.C., no obstante la notificación a la Sra. Asesora Letrada interviniente. IV) Oficiase al Registro Gral. de la Provincia a los fines de la inscripción del dominio a nombre del usucapiente, previo los informes y trámites de ley. V) Costas a cargo del Sr. Gerardo Yori, difiriéndose la regulación de honorarios del letrado interviniente Dr. Tomás A. Fernández para cuando haya base económica para ello. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: María Mónica Puga de Juncos - Juez.

Nº 1920 - s/c.

DEAN FUNES. En estos autos caratulados: "Noriega Belma Santo y Otro - Usucapion" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, Secretaría número Dos, se ha decidido librar el presente oficio a los fines que proceda a publicar el Edicto que a continuación se transcribe: "Edicto: La Sra Juez de 1º instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, en los autos caratulados: "Noriega Belma Santo y Otro - Usucapion -" ha resuelto Citar y emplazar a Claudia Luna, Miguel Luna, Mercedes Luna, Justo Rufino Luna, María-Celina Luna, Sucesores de Simeón Luna, Juan Rafael Rodríguez, Carlos José Hugo Abelardo Brasca, Marta Patricia Mattaldi de Peña, María Anastacia Rodríguez, Ernesto Peña y Soc. y Cía, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, ubicado en el lugar denominado Las Toscas, Pedanía Quilino, Departamento Ischilín, integrado por dos fracciones designadas catastralmente como Hoja de Registro Gráfico 054 Parcelas 1319 y 1221, con superficie de 211 Has 0099 m2 y 37 Has 9500 m2, respectivamente y que linda al Norte con posesión de Juan Rafael Rodríguez, al Oeste Campo La Esperanza de Carlos José Hugo Abelardo Brasca, al Sud con campo La Esperanza de Carlos José Hugo Abelardo Brasca, y posesión de Antonio Pérez Peña y al Este con María Patricia Mattaldi de Peña y posesión de Conrado Epifanio Luna, todo según plano visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba mediante Expte. Nº 0033-083012/04, para que dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, dicho emplazamiento se realizará por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro del periodo de treinta días. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C de P.C y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, participación como

demandados, bajo apercibimiento del art 784 del C de P.C. Fdo. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, juez". Se encuentra facultada para el diligenciamiento del presente oficio la Dra. Sandra Eva Pereyra y/o quien esta designe.- Diligenciado que sea el presente sírvase devolverlo con todo lo actuado por la misma vía de recepción. Casal, Sec..

10 días - 2570 - s/c.-

CRUZ DEL EJE. El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje, Doctor Fernando Aguado, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín, en los autos caratulados: "Rodríguez María Brígida c/ Juan Leonor Montivero y Otros - Demanda Usucapion" Expte 25- Letra "R" año 2007, ha dictado la siguiente resolución: "Cruz del Eje 02 de Agosto de 2007.-1.) Agréguese la documentación y los oficios diligenciados que se acompañan.-Admítase la presente demanda de usucapion, la que se tramitara conforme el tramite de juicio ordinario.-Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir y a los colindantes en carácter de terceros interesados para que en el término de tres días de la ultima publicación de edictos (art. 783 del C. de P.C.C. y sus modificatorias) comparezcan a estar a derecho y deducir oposición bajo apercibimiento.-II.) Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido.-III.) Requiráse la concurrencia a juicio de la Pcia. de Córdoba y la Municipalidad, ó Comuna, si correspondiere.-IV.) Cumplímense con los arts.785 y 786 del C.de P.C.C. debiendo certificarse en autos la exhibición de edictos y la colocación del cartel indicativo.-V.) Oportunamente traslado en el orden establecido en el art.788 del C. de P.C.C.. Notifíquese bajo apercibimiento. "Nota: Descripción Del Inmueble: El inmueble que se solicita la usucapion, se trata de Una fracción de terreno de campo ubicado en Pedanía Guasapampa, Departamento Minas, lugar "La Playa" -lote 153-5219, Provincia de Córdoba, designado catastralmente Hoja de Registro Gráfico, como Lote 104- Parcela 5219- que mide. Puntos 1-2: 68,60 mts.; 2-3: 98,23 mts.; 3-4: 107,56 mts.; 4-5: 114,16 mts. 5-7: 140,21 mts.; 7-8: 93,01 mts.; 8-9: 49,03 mts.; 9-10: 60,42 mts.; 10-11: 144,06 mts.; 11-12: 67,36 mts.; 12-13: 55,95 mts.; 13-14: 133,81 mts.; 14-15: 119,57 mts.; 15-16: 36,50 mts.; 16-17: 89,02 mts.; 17-18: 44,94 mts.; 18-19: 70,52 mts. 19-20: 117,35 mts.; 20-21: 110,11 mts.; 21-22: 147,67 mts.; 22-23: 72,80 mts.; 23-24: 116,11 mts.; 24-25: 237,63 mts.; 25-26: 161,05 mts.; 26-27: 55,03 mts.; 27-28: 72,77 mts.; 28-29: 136,31 mts.; 29-30: 161,81 mts.; 30-1: 155,24 mts.- (cerrando la figura).-o sea una Superficie total de 46 Has. 2198 mts2.-Se hace constar que de acuerdo al plano mencionado el inmueble linda: desde el punto 1 al 13 con Sucesión de Juan Leonor Ontivero; puntos 13 al 15, con camino público a La Playa; puntos 15 al 25, con paraje Estancia San Isidro, posesión de Elcira Luna Vda. de Agüero, y Sucesión de Juan Leonor Ontivero.-Le ha correspondido este inmueble a la señora María Brígida Rodríguez, por cesión de derechos que efectuaran a su favor los señores Felipe Nemesio Díaz, Oscar Mario Díaz, y Aquilino Osvaldo Díaz por Escritura Nº 92 del 08-08-2005.-Se hace saber que el inmueble afecta parcialmente el inmueble inscripto a nombre de Juan Leonor Ontivero al Dº 4013- Fº 5702- Tº 23- Año 1982.-El Nº de

cuenta del D.G. de Rentas del inmueble de mayor superficie a nombre de Juan Leonor Ontivero es: 20-03-1869326-8.- Asimismo el inmueble a usucapir afecta parcialmente la parcela registrada nombre de Florencio Díaz, Luis Díaz, Juan Díaz, Margarita Díaz de González, Félix Pantaleón Díaz, Policarpo Díaz, Genara Díaz, y Luna Simeona Díaz, Cuenta de la D.G.de Rentas N° 20-03-0624210-4- (300 Has.) ,sin antecedente de dominio-Declaración Jurada 117,-Cruz del Eje 18 de Febrero de 2008.-

10 días - 2045 - s/c.-

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "Grosso, David- Usucapión" (Expte. Letra "G", N° 21, Año 2005) se ha dictado la siguiente resolución: Morteros, 09 de noviembre de 2007.- Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter del CPCC, cítese y emplácese al demandado Sr. Eusebio Córdoba y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurren a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicada sobre Bvd. J. D. Perón S/n de la ciudad de Morteros, Opto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41- C 02- S 03- Mz 09- P 13 (ó P 002 Nom. Catastral Municipal)(Lote oficial: 120), empadronado en la Cuenta N° 30011647714/2 y descripto como: Una fracción de terreno urbano ubicado en la Manzana 09 del pueblo de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Pcia. de Cba., que mide 20,00 m. de frente por 50,00 m. de fondo, haciendo una superficie de 1.000,00 m2, baldío, que linda: al N con calle pública; al E con Parc. 011 de Amalia Elsa Córdoba; al S con Pare. 009 de David Andrés Mansilla y al O con Pare. 001 de Sergio José Viano.- Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo el N° 611 F° 697 Año 1.932.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. Daniel A. Balbo León, Juez.- Andrea Fasano, Secretaria.-

10 días - 2958 - s/c.-

BELL VILLE - El Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Bell Ville, Secretaria de Mario A. Maujo, en los autos caratulados "Cardarelli Ofelia Neli -Usucapión", se ha dictado la siguiente resolución; "Sentencia Definitiva Numero: trescientos once- Bell Ville 21 de setiembre de dos mil siete.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión deducida por la Sra. Ofelia Neli Cardarelli, declarando adquirido por prescripción el inmueble objeto del presente juicio, conforme al plano de mensura que corre agregado a fs, 15, a favor del nombrado y que se describe como:" una fracción de terreno, en el lugar denominado "Las Tres Cruces", Pedanía Bell Ville Depto. Unión de la Provincia de Córdoba, con una superficie de ocho hectáreas; dos mil novecientos sesenta y tres metros cuadrados, con todo lo clavado y plantado que se designa en el catastro provincial como 3603003140222100000, siendo en la Dirección General de Rentas, la propiedad número 36-03-1.820.985/1, lindando, según plano, al NE, con parcela 2321, a nombre de Antonio Félix Coppari, al SO, con parcela 2121, a nombre de Mercedes Ibañez y Mario Ibañez, al SE con camino público y al NO, con parcela

2420, de Dante Groppo S.R.L.- II) Publíquense Edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en otro Diario con circulación en esta ciudad, A los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC.-III) Oportunamente ordénese la inscripción del inmueble a la orden del actor en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones del Dominio, de los inmuebles que resulten afectados por la presente. IV)- Protocolícese,-Hágase Saber y dése Copia.-" Fdo.: Galo E. Copello - Juez.

10 días - 2991 - s/c.-

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ra. I., y 2da. N. en lo C.C.C. de la ciudad de Bell Ville; Sec. N° 3, en autos." Bono, Alberto A., Miguel, María Cristina, Schiavetti, Luis José - Usucapión" (Expte. B. 114 bis/07).- ha dictado la siguiente resolución; Bell Ville, 26 de diciembre de 2007. Sentencia Definitiva Numero: Cuatrocientos Diez. Y Vistos; ... Y Considerando; ... Resuelvo; I) Hacer lugar a la demanda de usucapión en favor de los Sres. Alberto Alfredo Bono, M.I. 6.560.173 en la proporción del 50%, y a favor de los Sres. María Cristina Miguel, M. I. 5.970.126 y Luis José Schiavetti, M.I. 6.557.062 por el 50% restante, declarando adquirido por prescripción los inmuebles objeto del presente juicio y que conforme plano de mensura agregado a fs. 5 de autos se encuentran ubicados en calle Dorrego N° 151 de la ciudad de Bell Ville, Dpto Unión, Provincia de Córdoba, entre calles José Pío Ángulo e Hipólito Irigoyen, identificados como; I) Parcela N° 31, lote 4, inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Reig Ana María, al N° 3089, F° 3939, T° 16, Año 1965, con una superficie total de 455 mts, 40dm 2, empadronado a los fines impositivos bajo el N° 360311342831, y II) Parcela N° 32 lote 3, inscripta en el Registro General de la Provincia a nombre de Reig de Stornaiuolo Isabel Rafaela, al N° 3089, F° 3939, T° 16 Año 1965, con una superficie total de 584 mts. 45 dm2, empadronado a los fines impositivos bajo el N° 360311342823.- Que los inmuebles descriptos han sido unificados a los fines de la presente usucapión y se identifican conforme plano, como lote N° 38, Manzana letra B, Serie E, con una superficie total de 1.029,31 mts.2 siendo sus linderos los siguientes; por el Norte con parcela N° 33 de Bono Laura Beatriz, según plano o de Bono Alfredo Alberto, según base de datos; con parcela N° 5 a nombre de Bono Alfredo Alberto o Supertino de Bono Delia Teresa, según plano de Borghino José, según plano de Bono Alberto A. y Bono Alberto D. T según base de datos. Por el Sud, con parcela N° 30 a nombre de Margarit Carlos Mario, con parcela N° 20 de Mascaró Enrique Ambrosio, con parcela 21 a nombre de Salinelli Juan Anselmo. Por el este, con parcela 6 de Silva Luis Alberto y Valentín de Silva Ana María y por el Oeste con calle Dorrego.- II) Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro diario con circulación en esta ciudad, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el Art. 790 del C. P. C. .- III) Oportunamente ordénese la inscripción del inmueble a nombre de los actores en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán la inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectado por el presente.- IV) Costas a cargo de los actores, difiriéndose la regulación de los honorarios de las Dras. Marisa Molina y Alejandra Miguel, para cuando exista base cierta para practicarla y cumplimenten con el Art. 25 bis de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber.- Fdo.: Dr. Galo E. Copello-Juez.

Oficina, 12 de febrero de 2008.

10 días - 2990 - s/c.-

El Sr. Juez de 1a Instancia y 48a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Dra. Elvira Delia García de Soler, en autos: "Fantini, Gladys Del Valle - Usucapión - Medidas Preparatorias Para Usucapión", Expte. N° 639187/36. "Córdoba, 23 de noviembre de 2007. Agréguese el informe Registral acompañado. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 782 del CPC imprímase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al titular registral Sr. Arturo Mill o sus herederos para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Cítese al Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de los dispuesto por el art. 784 última parte del CPC. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Oficiase a la Municipalidad de Córdoba para que durante treinta días exhiba copia de los edictos (art. 785 del CPC)."- Fdo.: Raquel Villagra de Vidal. Juez. Elvira Delia García de Soler. Secretaria.- La usucapión se ha iniciado sobre el lote ubicado en B° Ferreyra, Municipio de esta Ciudad, Departamento Capital, que en el título se designa como "Lote Uno de la Manzana Ciento Nueve" del Pueblo Estación Ferreyra, F.C.C.A. Suburbios Sud del Departamento Capital, con todo lo edificado, clavado y plantado, de Un Mil Treinta Metros Veinticinco Centímetros Cuadrados - linda al Norte con lote dos; al Sud con calle veintidós; al Este con lote tres y al Oeste con calle Pública. El Dominio consta al Número 8574 Folio 10234, Año 1950 del Registro General de la Provincia. Cba, 2f-02-08.- Elvira Delia García de Soler. Secretaria.

10 días - 3058 - s/c.-

Juzgado de ira. Inst. Civ. y com. de 15tan Nom. de la ciudad de Cba., prov. de Cba. Sec. Dra. Lilia Lemhofer, en autos "Marlatto, Fabiana Lorena - Usucapión", expte. Número 339688/36, ha dictado el siguiente decreto: "Córdoba, 01 de Febrero de 2008. Por cumplimentado lo dispuesto por el art. 781 CPC. Admítase la presente demanda a la que se le dará el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de Tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble y a los colindantes actuales en su calidad de terceros para que dentro del término de Veinte días siguientes al vencimiento de la notificación ó de la publicación de edictos en su caso comparezcan a estar a derecho y deducir oposición si correspondiere a cuyo fin publíquense edictos por Diez días, a intervalos regulares en un término de Treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario a

determinar, debiendo exhibirse además en la municipalidad más cercana durante Treinta días..." Descripción del inmueble: Parcela 9 (en su totalidad) inscripta en el Registro General al dominio 26965 Folio 34661 Tomo 139 del año 1988 a nombre del Sr. Juan Antonio Conrado Gerdes, cuenta número 1301-2423023/4 y cuya designación oficial es la siguiente: Parte NE de lote 3 manzana 3, ubicada en Villa Allende, Pedanía Calera Pcia. de Córdoba, mide 20 mts. de Fte. al SE, 19,92mts de contrafrente al NO por 25 mts de fondo en sus costados NE y SO. Conforme el plano aprobado obrante en autos esta parcela posee las siguientes medidas y superficie: 25 metros al Norte, 20 metros al Este, 25 metros al Sur y 19,92 centímetros al Este; es decir una superficie de 499 mts2. Colindancias: al SE, con calle Perú; al SO con fracción restante del lote 3; al NO con parte de lote 2 y al NE con lote 4, todos de la igual manzana. Parcela 8 (en su totalidad) inscripta en el Registro General al dominio 16181 folio 18916 tomo 76 del año 1947 a nombre de los Sres. José Garbarino y Domingo Fanzolato cuenta número 1301-2423024-2, y cuya designación oficial es manzana 3 lote 3 (pte.). ubicado en V. Allende pedanía Calera, Dpto. Colón. Conforme plano, esta parcela posee las siguientes medidas y superficie: 25 metros al Norte, 20 metros al Este, 25 metros al Sur y 19,92 centímetros al Oeste, es decir una superficie de 499mts2. Colindancias: Al NO linda con calle diagonal, costado NE lo forma la línea curva en la intersección de calles Perú y diagonal que mide 12,45mts.; al costado SE mide 110,94mts. Y linda c/calle Perú y el costado SO mide 100 mts, linda con calle Brasil, de la superficie del lote citado los propietarios transfirieron al Folio 34661 tomo 139 año 1957 una sup. De 499mts2 o sea la parte NE del lote 3 manzana 3, por lo que consta al dominio como resto de la superficie y se describe así: con igual ubicación citada sup. 499mts2. sin expresar medidas lineales y solo linderas de mayor superficie a excepción del NE que linda con parte del lote 3 transferida al folio citado. Las colindancias de ambas parcelas son las siguientes: al Norte con parcela 2 de propiedad de Sr. Salomón Schargorosdsky, indicada con sector B-C del plano, con una medida de 25,05 centímetros; al Este (sector C-D del plano) con calle Perú, con una medida de 39,75 centímetros; al Sur (sector D-A de! plano) con calle Brasil, con una medida de 24,63 centímetros; al Oeste (sector A-B del plano) limita con parcela 4 de propiedad del Sr., Carlos María Sánchez, con una medida de 40,63 centímetros, todo lo Que resulta del inmueble a usucapir una Superficie Total De 997,98 Ms2. Que los lote están inscriptos en la Dirección General de Rentas en las cuentas números 130124230234 y 130124230242, siendo el antecedente de dicha la cuenta, la número 130121231647. Todo según plano aprobado por la Dir. de Catastro por expte. 0033-7247/05. Fdo.: Dra., Laura L. González, juez - Dra Lilia Lemhofer, secretaria

10 días - 3306 - s/c.-

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Secretaria a cargo del Dr. Alejandro Daniel Reyes, en autos: "Iglesia Católica Apostólica Romana - Parroquia Jesús Redentor s/ Solicita Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "Laboulaye, 12 de noviembre de 2007. Admítase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión María Amelia Gertrudis Kelly o Nelly, Rosa Aguilar de

Piccotto o Picoto y Manuela Rosales de Rosales, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como una fracción de terreno parte del solar número dos, de la manzana veinticinco sección C, con las siguientes medidas y linderos, 14 mts. de norte a sud, por 15 mts. de este a oeste o sea una superficie total de 210 mts.2, que linda al N con parcela 16 de Basilio Trobato, al Sur con parcela 14 de Diócesis de Río IV, al Este con Domingo Betuchi y Juan Alberto Betuchi y al Oeste con Avda. Quintana, Inscripto al Dº 12439 Fº 14581 Año 1952, que surgen del informe del Registro de la Propiedad y Dirección Gral. Catastro (fs. 20/2, 28 vta. y 34/8) para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Publíquese edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior. Cítese a la Pcia. de Córdoba, Municipalidad de Laboulaye y colindantes que surgen del informe catastral de fs. 28 vta., para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC). Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Laboulaye por el plazo de treinta días y fíjase cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin líbrese oficio al Oficial de Justicia de la sede. Notifíquese. Fdo. Dr. Pablo A. Cabral - Juez - Dr. Alejandro Daniel Reyes - Secretario.-

10 días - 2072 - s/c.-

BELL VILLE. El señor Juez de 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. de Bell Ville (Sec. Nº 1), en autos: "Bustamante Delia Rosa - Usucapión" (Expte. "B" - Nº 86 del 20/08/04), cita y emplaza para que en el término de seis (6) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, los demandados Sucesores de Ángela Teresa Parino y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, sito en Av. España Nº 420 de la ciudad de Bell Ville, designado como lote Nº 66 y cuya sup. es de 387,34 m2. Fdo: Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez - Dr. Hernán Carranza, Prosecretario. Oficina, 5 de diciembre de 2007.

10 días - 2230 - s/c.-

RIO SEGUNDO - La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Gutiérrez, en autos caratulados: "Roa García Anselmo - Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Cuatrocientos Setenta y Dos. Río Segundo, veintiocho de Diciembre de 2007. Y Vistos:....Y Considerando:.....Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Anselmo Roa García ha adquirido por prescripción adquisitiva el bien de que se trata y que se describe como: un inmueble ubicado en la localidad de Pilar, Departamento Río Segundo, de esta Provincia de Córdoba, de una superficie total de Catorce Mil Cuatrocientos Metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias a saber: al Nor-Oeste, línea A-B, mide ciento veinte metros y linda con calle Rioja; al Nor-Este, línea B-C, mide ciento veinte metros y linda con calle Tucumán; al Sud-Este, línea C-D, mide ciento veinte metros y linda con calle Catamarca y al Sud-Oeste, línea A-D, mide ciento veinte metros y linda con calle Pampa, ordenando inscribir el dominio en Registro General de la

Provincia a nombre del mismo a cuyo fin deberán requerirse los informes de ley y librar el pertinente oficio al efecto. Disponer la notificación de Sentencia por edictos los que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, que proponga el actor. II) Imponer las costas por su orden. III) Diferir la regulación de honorarios de la letrada interviniente para cuando exista base. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Susana E. Martínez Gavier, Juez. Of. 15/02/08.- Gutiérrez, Sec..

10 días - 2254 - s/c.-

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nom. C.C. de Marcos Juárez, Secretaría Única, a cargo del autorizante, en autos: "Herrero, Eduardo Clemente - Usucapión" (Expte. Letra "H" - Nº 5 - Año 2004), ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: 740.- Marcos Juárez, 18/12/2007.- Y Vistos:....Y Considerando:.... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda de Usucapión promovida por los herederos del Sr. Eduardo Clemente Herrero, los Sres. Darío Ariel Herrero, Jorge Eduardo Herrero, Rosana Mercedes Herrero y María Angélica Herrero y en consecuencia declarar adquirido por prescripción el inmueble descrito como: Una fracción de campo, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, que forma parte integrante del lote número Trescientos Sesenta y Dos, Parcela 5802, de la colonia Juárez Celman, pedanía Cruz Alta, departamento Marcos Juárez, de esta Provincia de Córdoba, la que según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor de la localidad de Los Surgentes, don César Lucaioli, en Junio de 2004, encierra una superficie de Cuarenta y Dos Hectáreas, Siete Áreas, Ochenta y Cuatro Centiáreas, Veintitrés Decímetros Cuadrados (42 Has. 07 ás. 64 cás. 23 dm2), y tiene las siguientes circunstancias: en su costado Norte, comprendido entre los puntos AB, mide ochocientos sesenta y cinco metros, sesenta y dos centímetros (865,62mts.), por donde linda con campo del señor Edeneo Nelso Cresimbeni y/o Edeneo Nelson Cresimbeni; (parcela 362-0201) Dominio 6913 Fº 10325 Tº 42 Aº 1974; en su costado Este, comprendido entre los puntos BC, mide cuatrocientos ochenta y cinco metros, ochenta y ocho centímetros (485,88 mts.), por donde linda con camino vecinal público, que lo separa de propiedad de las señoritas Lucía Bordín y Ana Carlota Bordín; (Parcela 362-0103) Dominio 25445 Fº 32919 Tº 43 Aº 1983; en su costado Sud, comprendido entre los puntos CD, mide ochocientos sesenta y siete metros, veinticuatro centímetros (867,24 mts.), por donde linda con camino vecinal público, que lo separa en parte de propiedad de la señora María Vaccarini de Ferrini, Mercedes Ferrini y Francisco Ángel Ferrini, (Parcelas 364-5501 y 364-5601) Dominio 9128 Fº 11311 Tº 46 Aº 1962, (hacia el Oeste) y del señor Emilio Juan Ferrini (Parcela 364-5402) Dominio 20701 Fº 32232 Tº 129 Aº 1972 (hacia el Este); y en su costado Oeste, comprendido entre los puntos DA, mide cuatrocientos ochenta y cinco metros, cuarenta y seis centímetros (485,46 mts.), por donde linda con más campo de propiedad del recurrente, que suscribe (Parcela 362-0101) Matrícula 261.228.- Las tres fracciones de campo se encuentran inscriptas en el Registro General de la

Provincia al Protocolo Dominio de Marcos Juárez, al Nº 865, Folio 645 Tomo 3 del año 1924 y Dominio Nº 177, Folio 203, Tomo 1 del año 1934.- 2º) Hacer saber por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en los diarios BOLETÍN OFICIAL, las partes pertinentes de esta sentencia.- 3º) Ordenar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas mediante oficio de estilo, luego de transcurridos dos meses de vencida la publicación precedente, que se inscriba a nombre de los accionantes, el inmueble de que se trata en autos.- 4º) Imponer las costas por su orden.- 5º) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Amado J. J. Saggiolato para cuando exista base para ello (art. 25 bis, ley 8226). Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dr. José María Tonelli, Juez.- Abellaneda, Prosec..

10 días - 2345 - s/c.-

RIO CUARTO - La Sra. Jueza de 1º Instancia y 6ta. Nominación Mariana Martínez de Alonso, secretaria Nº 11, a cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, en los autos caratulados "Fischer, Miguel Hugo - Usucapión-" ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 18 de diciembre del 2007.- Agréguese el plano de mensura acompañado a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en la relación a la inexistencia de titular registral del bien a usucapir, en consecuencia provéase la presente demanda; téngase por iniciada demanda de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio y/o sus sucesores y/o sus acreedores mediante edictos, para que dentro del término de seis días posteriores al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Cítese y emplácese también a los colindantes en los domicilios denunciados señores Orlando Rubén Argüello, Julio Alfredo Argüello, Elvira Susana Argüello de Cabrera, Esther Duris Bo de Sosa, María Laura Sosa, Leonardo Javier Morero, Ricardo Genaro Male, Juan Carlos Rovera, y José Luis Ferrero, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos del art. 784 del C. de P.C. y en el mismo término cítese a la Municipalidad de Alcira Gigena, y al representante de la provincia de Córdoba con los mismos apercibimientos, Oportunamente traslado, Cumpliméntese con lo estatuido por los arts. 8 y 9 de la ley 5445-arts. 785 y 786 del C. de P.C.- Notifíquese: Fdo. Mariana Martínez de Alonso - Juez- Carla Victoria Mana- Secretaria- El inmueble objeto del juicio es el siguiente: ubicación calle Pedro Caviglia s/nº de la localidad de Alcira (Gigena), Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, identificado como Lote 26, Manzana 27, Parcela 7, de Propietario desconocido, correspondiente a la cuenta Nº 240400719620/2, Nomenclatura catastral Provincial Nº 2404030102019026 y Municipal Nº 01021926. Tiene las siguientes medidas de frente 19,40 metros sobre calle Pedro Caviglia y de fondo 40 metros, haciendo una superficie total de 776 metros cuadrados en condición de Baldío. Linda al Sur con Pácela 8- Lote G, de propiedad de los Señores Argüello, Orlando Rubén, Argüello, Julio Alfredo y Argüello de Cabrera Elvira Susana-

al Norte con Parcela 19, Lote 13, de propiedad de Bo de Sosa Esther Duris y María Laura Sosa y Parcela 23- Lote 12 de propiedad de Morero, Leonardo Javier al Oeste con Parcela 5, lote J de propiedad de Male, Ricardo Genaro Rovera, Juan Carlos y Ferrero José Luis y al Este con calle Pedro Caviglia.-

10 días - 2826 - s/c

COSQUIN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "Ercoli Yanina Betiana - Usucapión", cita y emplaza al demandado, Juan Carlos Acosta, para que comparezca a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Municipalidad de Capilla del Monte y Sres. Schelemes Wolodymyr o Wolodymir y José Valenti, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tornar participación y deducir oposición bajo apercibimiento y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación al inmueble que según plano confeccionado por el Ing. Civil Carlos Gabriel Lerin titular de la Mat. Prof. 1429/4 y aprobado por la Dirección de Catastro en Exp. Prov. 0033-090407/2004 el 24 de setiembre de 2004, afecta en forma total a la parcela Nº 002 (Nomenclatura catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 04, Sec. 03, Manz. 060, Parc. 022), Lote oficial 22 de la Manzana Oficial 23, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, línea A-B, mide quince metros, colindando con calle Diputado Enrique Zanni; al Este, línea B-C, mide cuarenta y cuatro metros con veinticinco centímetros, colindando con la Parcela Tres a nombre de la Municipalidad de Capilla del Monte; (Mat. Nº 611.694); al Sur, línea C-D, mide quince metros, colindando con la Parcela Diecinueve de la Municipalidad de Capilla del Monte (Mat. Nº 611.707); y al Oeste, línea D-A mide cuarenta y cuatro metros con veinticinco centímetros y colinda en parte con la Parcela Veintiuno de Schelemes Wolodymyr ó Wolodymyn (Fº 9330 Aº 1960) y en parte con la Parcela Uno de la Municipalidad de Capilla del Monte (Mat. 611.693), con una superficie total, según mensura, de Seiscientos sesenta y tres metros cuadrados Setenta y cinco decímetros cuadrados (663,75 m2). Se encuentra inscripta en el Registro General de la Provincia en el Dominio Nº 20551, Folio Nº 25042, Tomo Nº 101 del Año 1953, a nombre de Juan Carlos Acosta y empadronado en la Dirección de Rentas, a nombre del mismo en la cuenta 2301-0631022/5.- Fdo. Gabriel I. Prémoli, Juez P.L.T.- Dr. Sebastián Navarro, Prosecretario Letrado.- Cosquín, febrero 21 de 2008.-

10 días - 2844 -s/c

La Señora Jueza de la. Inst. y 50a. Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, en los autos caratulados "Expte 545946-36 - Cuerpo 1 - Martínez Gabriela María c. Ganuza de Campos, Balbina Julia y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" que se tramitan ante este Tribunal de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 50ª Nominación de Córdoba, Secretaría a cargo de la Autorizante

Dra. Alicia Susana Prieto, ha dictado la siguiente Resolución: Córdoba, doce (12) de noviembre de 2007,- ...Admitase la presente demanda de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada Balbina Julia Ganuza de Campos y Malvina, ó Malvina J. Ganaza, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que a continuación se describe: Un terreno que se ubica en el Departamento Capital Municipio de Córdoba en Barrio Villa Rivera Indarte sobre calle Laguna Honda 9319 Lote 6 Mz. 36 y cuya designación Catastral. Provincial es D11, P01, C13, S06, M40, P25, (designación Oficial Mz.36, L6) con una Superficie Total De Un Mil Metros Cuadrados (1000mts.2) y que según plano de mensura que se adjunta tiene las siguientes medidas y colindancias: Su lado Norte que mide 20mts, linda con Calle Laprida (hoy Laguna Honda, que va desde el punto: A al punto B; su lado Este que va desde el punto B al C mide 50mts, y linda con los Lotes 20 Parc. 20 de Montaldo de Del Vado, Lote 15 Parc. 15 de Rosa Inés Montaldo , Lote 16 Parc. 16 de Municipalidad de Córdoba, y Lote 3 Parc. 5, de Maria Ester Ruspil de Ortiz ; su lado Sud que va desde el punto C al D mide 20mts. y linda con Lote 12, Parc. 8 de la actora Gabriela María Martínez y su lado Oeste que va desde el punto D al A mide 50mts, y linda con Lote 9 Parc. 11 de Graciela Beatriz Zuliani , Lote 8 Parc. 12 de Catalina Lilia Fiol de Maida y Lote 24 Parc. 24 de Jorge Pablo Carballo cerrando la figura, todo según, el plano firmado por el Ing. José M. Faccin Mat. Prfo. 2294-7 visado por la D.G. de Catastro y que lleva el No. 033-86652-04 que se glosa en autos. En Rentas lleva el N° de Cuenta 110108628201, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación de los edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días. Cítese a la Provincia, Municipalidad de Córdoba y a los terceros colindantes del inmueble a usucapir que surgen del oficio obrante a fs. 69-70 y fs. 40vto. de autos a los fines proscriptos por el art. 784 del C. de P.C.. Oficiése a la Municipalidad del mismo nombre a los fines de la exhibición de los edictos durante el término de treinta días (art. 785 del C. de P.C.). Colóquese un cartel indicador con las referencias del juicio en lugar visible del inmueble el que deberá mantenerse durante toda la tramitación del juicio a costa del actor (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin oficiése. Oportunamente traslado por diez días en el orden establecido por el art.788 del C. de P.C.. Notifíquese. Recaratúlense los presentes.- Fdo. : Gabriela M. Benítez de Baigorri - Juez.- Alicia Susana Prieto - Secretaria, Córdoba, Noviembre de 2007.-

10 días - 2928 - s/c.

El juzgado de 1º instancia y 35º nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: " Los Carolinos S.A. - usucapión- medidas para usucapión- nº 866830/36, ha dictado la siguiente resolución :AUTO NÚMERO: SESENTAY OCHO. Córdoba seis de marzo del dos mil ocho. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO... Y RESUELVO: Modificar la parte resolutive de la sentencia número ciento ochenta y uno, dictada en autos con fecha quince de junio del año dos mil siete, la que queda redactada así: I Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Los Carolinos S.A. en contra de Mario Gonzáles

del Solar y, en consecuencia, declarar que la firma actora ha adquirido por prescripción el dominio de la fracción de terreno de un mil ochocientos metros cuadrados, identificado como Lote C en el plano particular confeccionado por el Ingeniero Revol (relacionado al folio 30.095 vta del Dominio 25.512 del año 1946 y adjunto al mismo) inscripto al dominio 15.108, folio 18.231, del año 1936 a nombre de Mario González del Solar y descripto así: "lote de terreno ubicado en departamento Capital, Suburbios Sud, designado en un plano particular con la letra C, que es parte de otro lote de siete hectáreas nueve mil cincuenta metros cuadrados que se designa con la letra F en la sucesión de Don Luis Revol, constando de cuarenta metros de frente al Sud, los que se empezarán a contar a los ciento cincuenta y ocho metros al Oeste del canal maestro del Sud, por cuarenta y cinco metros de fondo o sea un superficie de UN MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, que linda al Sud, con Lote G de Laura Revol de Deheza, en la misma sucesión; y al Norte, Este y Oeste con más terreno de Lote f" siendo hoy sus colindancias e los cuatro puntos cardinales "Los Carolinos S.A.". Está designado catastralmente como 11-008-001-009. La mayor superficie consta actualmente registrada bajo la matrícula nº 540.676 (11), designación catastral C11-S08-Mz001-P005, siendo su titular registral, en la proporción del cien por ciento (100%) " Los Carolinos S.A. ". II. Ordenar al Registro General de la Provincia la cancelación del dominio 15.108, folio 18.231, del año 1936 inscripto a nombre de Mario Gonzáles del Solar. Deberá asimismo anotar - en la Sección Anotaciones Especiales- que por esta sentencia se ha declarado adquirido por prescripción, por parte de Los Carolinos S.A., el dominio de la fracción de terreno oportunamente inscripta bajo el dominio 15.108, folio 18.231, del año 1936- cuya cancelación se ordena- y que la misma forma parte integrante del lote de terreno registrado bajo la matrícula nº 540.676 (11) a nombre de Los Carolinos S.A., por lo que ésta última resulta comprensiva de aquél. A tal fin, líbrese el pertinente oficio. III. Ordenar que se publique la presente resolución en el Boletín Oficial y en el diario Comercio y Justicia por diez veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor a treinta días. IV. Imponer costas a Los Carolinos S.A. difiriendo la regulación de honorarios de los Doctores Andrea Silvana Bono y Alejandro Nicolás Martínez para cuando haya base económica cierta para practicarla . V. Diferir la regulación de los Peritos Ingenieros Agrimensores Oficial y de Control, Marina del Valle Martini y Julio N Sauchelli, a mérito de los dispuesto por el artículo 47, primer párrafo de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: DRA. MARIA CRISTINA SANMARTINO- JUEZ-

10 días - 4498 - s/c.-

La Sra. Jueza en lo civil, comercial, conciliación y familia de Deán Funes , Secretaria a cargo de la Dra. Libertad. V. Domínguez de Gómez, en autos: "BOSICH, ANTONIO SANTOS Y Otros.- Medidas preparatorias p/ usucapir", cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, denominado "El Pantano o Puesto de los Bustos", Pedanía Caminiaga, Departamento Sobremonte, que tiene una superficie total de ciento catorce hectáreas, cinco mil ochocientos setenta y ocho metros cuadrados a tenor de la Escritura Numero Noventa labrada por la Sra. Escribana titular del registro N° 114 de la localidad de Villa de María de Río Seco, Provincia

de Córdoba; de fecha siete de junio de 2004. Los Colindantes actuales de dicho inmueble según plano de medida son: "Al oeste propiedad de Raquel Vigil de Allende, campo "El tropezón"; al este Raquel Vigil de Allende, campo "Vaca Errana"; al sud Rito Bustos y sucesión de Manuel Bustos y Atahualpa Yupanqui; al norte camino vecinal de por medio con Hugo Figueroa."; todos también de la Pedanía Caminiaga, Departamento Sobremonte, a tenor de la citada Escritura Numero Noventa labrada por la Sra. Escribana titular del Registro N° 114 de la localidad de Villa de María de Río Seco, Provincia de Córdoba, de fecha siete de junio de 2004.- Cítese y emplácese a quienes se consideran con derecho a sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro de termino de veinte días contados a partir de la ultima publicación; y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el Art. Citado, inciso tercero y a los colindantes conforme surge de los informes acompañados a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados bajo apercibimiento del Art. 784 del C.P.C.C.- Fdo: Dra. Mercado de Nieto-Jueza-; Dra. López Minuet- Prosecretaria letrada.

10 días - 5013 - s/c.-